



**Gobernación**

Secretaría de Gobernación

SUBSECRETARÍA DE  
DERECHOS HUMANOS,  
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS

# PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TORTURA



“Democracia, Derechos Humanos y Justicia Social”  
Mtro. Ariosto Otero Reyes.

## ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA TORTURA

**PROGRAMA NACIONAL  
DE CAPACITACIÓN  
EN MATERIA DE TORTURA**



## SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**Rosa Icela Rodríguez Velázquez**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

**Arturo Medina Padilla**

SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS,  
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

**Claudia Galindo de la Rosa**

DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS PARA LA  
ATENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**Daniel Gersai González Oviedo**

DIRECTOR DE RELACIONES Y  
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

COORDINACIÓN

Francisco Hernández González  
José Cruz Aparicio

REVISIÓN

Daniel Gersai González Oviedo

INTEGRACIÓN

Ana Paulina Márquez Tapia  
Mónica Mariana Castro Sánchez

DISEÑO EDITORIAL

Alfonso Romero Romero  
José Alberto Flores Galicia

Primera edición SEGOB, 2025

D. R. © Secretaría de Gobernación (SEGOB)  
Abraham González núm. 48, Colonia Juárez  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX

[www.gob.mx/segob](http://www.gob.mx/segob)

HECHO EN MÉXICO

## ÍNDICE

<b>1. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>2. OBJETIVO GENERAL</b>	<b>12</b>
<b>3. NIVEL BÁSICO (IMPLEMENTACIÓN GENERAL)</b>	<b>13</b>
<b>3. 1. OBJETIVO GENERAL.</b>	<b>13</b>
<b>3. 2. MÓDULO 1. CONCEPTO, ANTECEDENTES Y DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON ÉNFASIS EN GRUPOS EN SITUACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.</b>	<b>13</b>
Objetivo específico.	13
Contenido temático.	13
Bibliografía sugerida.	15
<b>3. 3. MÓDULO 2. MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL.</b>	<b>19</b>
Objetivo específico.	19
Contenido temático.	19
Bibliografía sugerida.	19
<b>4. NIVEL INTERMEDIO (IMPLEMENTACIÓN POR FUNCIONES)</b>	<b>22</b>
<b>4. 1. OBJETIVO GENERAL.</b>	<b>22</b>
<b>4. 2. MÓDULO 3. RESPONSABILIDADES DE LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DERIVADAS DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE TORTURA.</b>	<b>22</b>
Objetivo específico.	22
Contenido temático.	22
Bibliografía sugerida.	23

<b>4. 3. MÓDULO 4. APLICACIÓN DEL CORRECTO USO DE LA FUERZA EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA PREVENIR EL DELITO DE TORTURA.</b>	<b>26</b>
<b>Objetivo específico.</b>	<b>26</b>
<b>Contenido temático.</b>	<b>26</b>
<b>Bibliografía sugerida.</b>	<b>27</b>
<b>4. 4. MÓDULO 5. DETENCIONES CON EFECTO DE RESTRICCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD.</b>	<b>29</b>
<b>Objetivo específico.</b>	<b>29</b>
<b>Contenido temático.</b>	<b>29</b>
<b>Bibliografía sugerida.</b>	<b>29</b>
<b>4. 5. MÓDULO 6. REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA PREVENIR EL DELITO DE TORTURA.</b>	<b>31</b>
<b>Objetivo específico.</b>	<b>31</b>
<b>Contenido temático.</b>	<b>31</b>
<b>Bibliografía sugerida.</b>	<b>31</b>
<b>4. 6. MÓDULO 7. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TORTURA.</b>	<b>33</b>
<b>Objetivo específico.</b>	<b>33</b>
<b>Contenido temático.</b>	<b>33</b>
<b>Bibliografía sugerida.</b>	<b>33</b>
<b>4. 7. MODULO 8. INTERVENCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TORTURA.</b>	<b>36</b>
<b>Objetivo específico.</b>	<b>36</b>
<b>Contenido temático.</b>	<b>36</b>
<b>Bibliografía sugerida.</b>	<b>36</b>

<b>5. NIVEL AVANZADO</b>	<b>39</b>
<b>5. 1. OBJETIVO GENERAL.</b>	<b>39</b>
<b>5. 2. MÓDULO 9. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TORTURA.</b>	<b>39</b>
Objetivo específico.	39
Contenido temático.	39
Bibliografía sugerida.	40
<b>5. 3. MÓDULO 10. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.</b>	<b>41</b>
Objetivo específico.	41
Contenido temático.	41
Bibliografía sugerida.	42
<b>5. 4. MÓDULO 11. LA PRUEBA ILÍCITA Y SU EXCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MEXICANO EN EL DELITO DE TORTURA.</b>	<b>45</b>
Objetivo específico.	45
Contenido temático.	45
Bibliografía sugerida.	45
<b>5. 5. MÓDULO 12. INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO SANCIONADOR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DELITO DE TORTURA.</b>	<b>48</b>
Objetivo específico.	48
Contenido temático.	48
Bibliografía sugerida.	48
<b>5. 6. MÓDULO 13. DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO.</b>	<b>51</b>
Objetivo específico.	51
Contenido temático.	51
Bibliografía sugerida.	52



<b>6. FORMADOR DE FORMADORES</b>	<b>54</b>
<b>6. 1. OBJETIVO GENERAL.</b>	<b>54</b>
<b>6. 2. MÓDULO 14. TEMÁTICAS.</b>	<b>54</b>
Objetivo específico.	54
Contenido temático.	54
Bibliografía sugerida.	55
<b>6. 3. MÓDULO 15. EVALUACIÓN DE IMPACTO.</b>	<b>58</b>
Objetivo específico.	58
Contenido temático.	58
Bibliografía sugerida.	58
<b>7. FICHA DESCRIPTIVA</b>	<b>59</b>
<b>8. INSTITUCIONES INTEGRANTES DE LA ENCT (ÁMBITO FEDERAL)</b>	<b>60</b>
<b>9. INSTITUCIONES INTEGRANTES DE LA ENCT (ÁMBITO ESTATAL)</b>	<b>61</b>

## 1. JUSTIFICACIÓN

El 26 de junio de 2017 se publicó la Ley General Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la cual, en el Capítulo Segundo establece la creación del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en adelante, PNT), así como en el artículo 71, establece que la Secretaría de Gobernación (en adelante, SEGOB) deberá participar en la implementación de dicho Programa.

Para el diseño y elaboración del PNT, la Fiscalía General de la República (en adelante, FGR), en coordinación con la SEGOB, realizaron 25 reuniones de trabajo en las que participaron 18 Dependencia y/o Unidades Administrativas de la Administración Pública Federal, 28 Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada, 8 Organizaciones Internacionales y 8 especialistas independientes. Actualmente, el PNT se encuentra pendiente de ser publicado por parte de la FGR, a quien le asiste la facultad y atribución para tal efecto.

A partir del compromiso del Gobierno Federal en lo referente a no permitir violaciones a los derechos humanos, a través de actos relacionados con la represión al pueblo, en tanto la FGR publica el PNT, la SEGOB a partir de dicho Programa Nacional en coordinación con 18 Dependencia y/o Unidades Administrativas de la Administración Pública Federal, diseñó, elaboró e implementó la Estrategia Nacional Contra la Tortura (en adelante, ENCT), cuyo lanzamiento en el ámbito Federal y Estatal se llevó a cabo el pasado 27 de junio y 31 de octubre de 2023, respectivamente.

La ENCT constituye una política pública impulsada por el Gobierno Federal, a fin de Prevenir y Atender a las víctimas del delito de Tortura, para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diseño y elaboración de la ENCT se realizó bajo un enfoque hacia grupos de atención prioritaria como son: personas en contexto de movilidad humana y detención migratoria, violencia obstétrica en centros de salud, tortura sexual, pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes, salud mental y discapacidad, personas defensoras derechos humanos y periodistas y personas en reclusión en centros penitenciarios.

En la implementación de la ENCT, participan 18 Dependencias y/o Unidad Administrativas de la Administración Pública Federal, así como las Entidades Federativas a través de sus correspondientes Secretarías de Gobierno o sus equivalentes, coordinadas por la SEGOB.

La ENCT contempla 66 líneas de acción, 60 corresponden a acciones estratégicas en materia de prevención (capacitación, difusión y campañas) y 6 acciones estratégicas

en materia de atención, asistencia y reparación integral a víctima del delito de Tortura, mismas líneas que para su implementación, atendiendo a las facultades y atribuciones de cada participante, se dividen en generales y específicas.

En el marco de la implementación de la ENCT, la SEGOB como ente coordinador a nivel nacional, diseñó, elaboró e integró el Programa Nacional de Capacitación en Materia de Tortura, el cual, fue revisado por los participantes de la Estrategia Nacional, a fin de mantener vigente una política participativa y coordinada para la erradicación de esta grave violación de los derechos humanos, manteniendo el cumplimiento de sus líneas de acción dentro del ámbito de sus facultades y competencias.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Determinar las temáticas por competencia y especialidad en materia de prevención, investigación, sanción y atención integral a víctimas de Tortura, que permitan realizar y fortalecer los objetivos, estrategias y acciones de capacitación y profesionalización en materia de Tortura, en su caso, en el marco de los recursos humanos, materiales y financieros de los participantes en la ENCT, a fin de que las personas servidoras públicas, en el ámbito Federal y Estatal, estén en posibilidad de obtener una capacitación y profesionalización eficaz que les permita adquirir conocimientos y habilidades para potencializar su productividad en el marco de su actuación.

### 3. NIVEL BÁSICO (IMPLEMENTACIÓN GENERAL)

#### 3. 1. OBJETIVO GENERAL.

Introducir a las(os) servidoras(es) públicas(os), al conocimiento de los conceptos, antecedentes y derechos humanos constitucionales, con énfasis a grupos de atención prioritaria, a fin de que los participantes identifiquen los derechos humanos que se pueden afectar, a partir de conductas realizadas en el ejercicio de su función y partiendo de tal circunstancia en el ámbito de sus respectivas funciones, estén en posibilidad de actuar en consecuencia.

#### 3. 2. MÓDULO 1. CONCEPTO, ANTECEDENTES Y DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON ÉNFASIS EN GRUPOS EN SITUACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

##### Objetivo específico.

Entender y reflexionar sobre el concepto y antecedentes de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluidos los grupos en situación de atención prioritaria.

##### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
1	1.1. Concepto de Derechos Humanos.
	1.2. Antecedentes de los Derechos Humanos.
	1.2.1. Internacional.
	1.2.1.1. Declaración de Independencia de Estados Unidos de América y los Derechos del Hombre.
	1.2.1.2. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
	1.2.1.3. Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana.
	1.2.1.4. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
	1.2.2. Nacional.
	1.2.2.1. Constitución de Cádiz.
	1.2.2.2. Constitución de 1824.
1.2.2.3. Constitución de 1857.	
1.2.2.4. Constitución de 1917.	

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
	1.3. Fundamento de los Derechos Humanos. 1.3.1. Teorías iusnaturalistas. 1.3.2. Teorías positivistas.
	1.4. Derechos Humanos, derechos fundamentales y garantías individuales.
	1.5. Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos.
	1.6. Principios constitucionales de los Derechos Humanos. 1.6.1. Principio de Universalidad. 1.6.2. Principio de Interdependencia. 1.6.3. Principio de Invisibilidad. 1.6.4. Principio de Progresividad.
	1.7. Los Derechos Humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1.7.1. Derecho a la igualdad y no discriminación (Artículo 1° Constitucional). 1.7.2. Derechos de los pueblos y las comunidades indígenas (Artículo 2° Constitucional). 1.7.3. Derecho a la educación (Artículo 3° Constitucional). 1.7.4. Derecho a la igualdad ante la ley, derechos sexuales y reproductivos, protección a la salud, medio ambiente sano, vivienda digna y decorosa, identidad, acceso a la cultura y apoyo económico a las personas con discapacidad, adultas mayores y estudiantes (Artículo 4° Constitucional). 1.7.5. Derecho al trabajo (Artículo 5° Constitucional). 1.7.6. Derecho a la manifestación de las ideas y libre acceso a la información plural y oportuna (Artículo 6° Constitucional). 1.7.7. Derecho a la libertad de imprenta (Artículo 7° Constitucional). 1.7.8. Derecho de petición (Artículo 8° Constitucional). 1.7.9. Derecho de asociación y reunión (Artículo 9° Constitucional). 1.7.10. Derecho a poseer armas en el domicilio, para la seguridad y legítima defensa (Artículo 10 Constitucional). 1.7.11. Derecho al libre tránsito y residencia (Artículo 11 Constitucional). 1.7.12. Prohibición de títulos de nobleza, prerrogativas y honores hereditarios (Artículo 12 Constitucional). 1.7.13. Prohibición de juzgar por leyes prohibitivas o tribunales especiales (Artículo 13 Constitucional). 1.7.14. Derecho de audiencia y debido proceso legal (Artículo 14 Constitucional). 1.7.15. Actos privativos (Artículo 16 Constitucional). 1.7.16. Derecho a la justicia pronta, completa e imparcial (Artículo 17 Constitucional). 1.7.17. Derechos de las personas privadas de la libertad. (Artículo 18 Constitucional). 1.7.18. Detenciones, prisión preventiva y vinculación a proceso (Artículo 19 Constitucional). 1.7.19. Derechos del imputado, la víctima, integridad personal y reparación integral del daño. (Artículo 20 Constitucional). 1.7.20. Investigación y persecución del delito y la seguridad pública (Artículo 21 Constitucional). 1.7.21. Prohibición de tratos crueles, inhumanos y degradantes. (Artículo 22 Constitucional).
	1.8. Límites al ejercicio de los Derechos Humanos.
	1.9. Derechos Humanos de grupos de atención prioritaria. 1.9.1. Mujeres en situación de vulnerabilidad. 1.9.1.1. Marco jurídico de los Derechos Humanos de las mujeres. 1.9.1.2. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. 1.9.1.3. Convención de Belém do Pará. 1.9.1.4. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 1.9.1.5. La violencia sexual contra las mujeres como forma de Tortura. 1.9.1.6. Hechos que constituyen violencia sexual. 1.9.2. Perspectiva de género. 1.9.2.1. Concepto de perspectiva de género. 1.9.2.2. Perspectiva de género en la procuración y administración de justicia.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
	<p>1.9.2.3. Parámetros constitucionales para aplicar la perspectiva de género en la administración de justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de poder.</li> <li>• Acreditación de hechos y pruebas.</li> <li>• Desechamiento de estereotipos.</li> <li>• Pruebas de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género.</li> <li>• Situación de desventaja por cuestiones de género.</li> <li>• Resolución justa e igualitaria.</li> <li>• Aplicación de estándares de Derechos Humanos.</li> <li>• Lenguaje incluyente.</li> </ul> <p>1.9.2.4. Discriminación, paridad e igualdad en perspectiva de género.</p> <p>1.9.2.5. Acceso a la justicia.</p> <p>1.9.3. Niños, niñas y adolescentes.</p> <p>1.9.4. Personas adultas mayores.</p> <p>1.9.5. Personas migrantes y en condición de desplazamiento interno.</p> <p>1.9.6. Personas L.G.B.T.T.I.Q +.</p> <p>1.9.7. Personas con discapacidad.</p> <p>1.9.8. Personas indígenas.</p> <p>1.9.9. Personas en reclusión.</p> <p>1.9.10. Víctimas del delito y violaciones a Derechos Humanos.</p> <hr/> <p>1.10. Instituciones que brindan apoyo y asistencia a grupos de atención prioritaria.</p> <p>1.10.1. Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>1.10.2. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>1.10.3. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>1.10.4. Instituto Nacional de Migración.</p> <p>1.10.5. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.</p> <p>1.10.6. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>1.10.7. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p> <p>1.10.8. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>1.10.9. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</p> <hr/> <p>1.11. Sistemas enfocados a la protección de los Derechos Humanos en México.</p> <p>1.11.1. Sistema jurisdiccional de los Derechos Humanos.</p> <p>1.11.1.1. Centralizados.</p> <p>1.11.1.2. Amparo.</p> <p>1.11.1.3. Controversias constitucionales.</p> <p>1.11.1.4. Acciones de inconstitucionalidad.</p> <p>1.11.1.5. Acciones colectivas.</p> <p>1.11.1.6. Control difuso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitucionalidad.</li> <li>• Convencionalidad.</li> </ul> <hr/> <p>1.11.2. Sistema no jurisdiccional de los derechos humanos.</p> <p>1.11.2.1. Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>1.11.2.2. Comisiones Estatales de Derechos Humanos.</p> <p>1.11.2.3. Organismos especializados en la defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>1.11.2.4. Organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos.</p>
<p><b>HORAS ESTIMADAS</b></p>	<p><b>40 HORAS</b></p>

### Bibliografía sugerida.

- BERNAL BALLESTEROS, MARÍA JOSÉ, HISTORIA BREVE DE LOS DERECHOS HUMANOS, LUCES Y SOMBRAS DEL OMBUDSMAN, UN ESTUDIO COMPARADO ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA, MÉXICO, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 2015, 308 PP. [E-BOOK], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4914/11.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].

- BACIGALUPO, MARIANO, “LA APLICACIÓN DE LA DOCTRINA DE LOS «LÍMITES INMANENTES» A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SOMETIDOS A RESERVA DE LIMITACIÓN LEGAL”, REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL, NÚMERO 38, ESPAÑA, 1993. [HTML], DOI: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/79490.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTI, OEA/SER.L/V/II.REV.2.DOC. 36, CIDH, 2015, 307 PP. [EN LÍNEA], <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf> [CONSULTA: 22 DE ABRIL DE 2024].
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN LAS AMÉRICAS, INFORME 91/23, OEA/SER.L/V/II.DOC.91/23, CIDH, 2023, 174 PP. [EN LÍNEA], <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/informe-mujeres-privadas-libertad.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?, 2018 [EN LÍNEA], <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS, MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2022, [EN LÍNEA], [https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fli\\_art\\_1o\\_impacto.pdf](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fli_art_1o_impacto.pdf) [CONSULTA: 16 DE ENERO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2016, [EN LÍNEA], [https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/principios\\_universales\\_ddhh.pdf](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/principios_universales_ddhh.pdf) [CONSULTA: 16 DE ENERO DE 2024].
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, 0685/003, SUIZA, CICR, 2016, 48 PP. [EN LÍNEA], [https://www.icrc.org/sites/default/files/topic/file\\_plus\\_list/0685\\_people-deprived-libert\\_spa\\_web\\_.pdf](https://www.icrc.org/sites/default/files/topic/file_plus_list/0685_people-deprived-libert_spa_web_.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ADOPTADAS EN LA XIV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, BRASIL, SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, 2008 [EN LÍNEA], <https://www.acnur.org/fileadmin/documentos/bdl/2009/7037.pdf> [CONSULTA: 19 DE ABRIL DE 2024].
- GONZÁLEZ PÉREZ, LUIS RAÚL [COORD.], EN DEFENSA DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN RIESGO, MÉXICO, TIRANT LO BLANCH Y CNDH, 2016 [EN LÍNEA], <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/libroperiodistasdefensores.pdf> [CONSULTA: 22 DE ABRIL DE 2024].
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, “EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL. UNA TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HUGO S. RAMÍREZ GARCÍA Y JOSÉ MARÍA SOBERANES DÍEZ, [COORD.], MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, 2021, 393 PP. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6446/16.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, REFORMA CONSTITUCIONAL (EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS) [FOLLETO], MÉXICO, INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, 2014 [EN LÍNEA], <https://imhdh.org/wp-content/uploads/2020/01/809fbb3519155d12c74211169f05529e2475d07f56da4dbd825663e7a855b09.pdf> [CONSULTA: 19 DE ABRIL DE 2024].



- LARA ESPINOSA, DIANA, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MÉXICO, CNDH, 2013, 113 PP. [EN LÍNEA], [https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas\\_ctdh\\_gruposvulnerabilidad1areimpr.pdf](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_ctdh_gruposvulnerabilidad1areimpr.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- LARA ESPINOSA, DIANA, LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FASCÍCULO 10), MÉXICO, CNDH, 2016, 98 PP. [EN LÍNEA], [https://www.cedh-durango.org.mx/biblioteca/documentos/sistema\\_universal\\_proteccion\\_dh/col\\_sistema%20universal\\_f-10.pdf](https://www.cedh-durango.org.mx/biblioteca/documentos/sistema_universal_proteccion_dh/col_sistema%20universal_f-10.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- MALDONADO MUÑOZ, MAURICIO, “LÍMITES Y CONTENIDO ESENCIAL DE LOS DERECHOS (UN MARCO CONCEPTUAL PROBLEMÁTICO)”, REVISTA DERECHO DEL ESTADO, NÚMERO 47, 2020. [HTML], DOI: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/6761/9671#toc> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- NOGUEIRA ALCALÁ, HUMBERTO, “ASPECTOS DE UNA TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: LA DELIMITACIÓN, REGULACIÓN, GARANTÍAS Y LIMITACIONES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES”, REVISTA IUS ET PRAXIS, VOL.11 NO.2 TALCA, 2005, [HTML], DOI: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s0718-00122005000200002](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0718-00122005000200002) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- PALAVICINI, FÉLIX F., HISTORIA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, TOMO PRIMERO, MÉXICO, EDICIONES MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 2014, 708 PP. [EN LÍNEA], [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/md/lxii/hist\\_const\\_t1.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/md/lxii/hist_const_t1.pdf) [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- PATIÑO CAMARENA, JAVIER, DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE A LOS DERECHOS HUMANOS, MÉXICO, 2014, [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3687/5.pdf> [CONSULTA: 11 DE ENERO DE 2024].
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, HISTORIA DE LA DECLARACIÓN, 2015 [EN LÍNEA], <https://www.un.org/es/about-us/udhr/history-of-the-declaration> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- RUIZ RIVERA, NAXHELLI, “LA DEFINICIÓN Y MEDICIÓN DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL. UN ENFOQUE NORMATIVO”, INVESTIGACIONES GEOGRÁFICAS UNAM, NÚMERO 77, 2012. [HTML], DOI: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s018846112012000100006](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s018846112012000100006) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CREANDO LAZOS CON TUS DERECHOS ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?, MÉXICO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 2021, [EN LÍNEA], [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23\\_1/apache\\_media/x928y5uu26kvn3qaq8ld646yd71i3.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/x928y5uu26kvn3qaq8ld646yd71i3.pdf) [CONSULTA: 16 DE ENERO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917: UNA REVALORIZACIÓN DEL PASADO HACIA EL PRESENTE, MÉXICO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 2015, [EN LÍNEA], [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23\\_1/apache\\_media/p5t8uv663piaq8gnihx6hif1ftqh8.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/p5t8uv663piaq8gnihx6hif1ftqh8.pdf) [CONSULTA: 16 DE ENERO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS: UNA DÉCADA TRANSFORMADORA, MÉXICO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 2021, [EN LÍNEA], [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23\\_1/apache\\_media/fvap5edpjqurtrfh31y9eh1rf4q646.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/fvap5edpjqurtrfh31y9eh1rf4q646.pdf) [CONSULTA: 16 DE ENERO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO PARA JUZGAR CASOS QUE INVOLUCREN PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL, MÉXICO, MAYO DE 2021 [EN LÍNEA], <https://www.scjn.gob.mx/derechoshumanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202201/protocolo%20para%20juzgar%20casos%20que%20involucren%20personas%20migrantes.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].

- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO PARA JUZGAR CASOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS, MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2021 [EN LÍNEA], <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202201/protocolo%20para%20juzgar%20casos%20de%20tortura%20y%20malos%20tratos.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE CAPACIDAD, MÉXICO, ABRIL DE 2022 [EN LÍNEA], <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202204/protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20discapacidad.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2021 [EN LÍNEA], <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202202/protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20infancia%20y%20adolescencia.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL: PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2022, [EN LÍNEA], [https://www.scjn.gob.mx/derechoshumanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202211/protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20intercultural\\_ind%20adgenas\\_digital\\_6a%20entrega%20final.pdf](https://www.scjn.gob.mx/derechoshumanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202211/protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20intercultural_ind%20adgenas_digital_6a%20entrega%20final.pdf) [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES, MÉXICO, SEPTIEMBRE 2022 [EN LÍNEA], <https://www.scjn.gob.mx/derechoshumanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202210/protocolo%20osiegcs.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- WITKER VELÁSQUEZ, JORGE ALBERTO, INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, EN JUICIOS ORALES Y DERECHOS HUMANOS, RAÚL MÁRQUEZ ROMERO [COORD.], MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, 2016, 170 PP. [E-BOOK], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4262> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpeum.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].

### 3. 3. MÓDULO 2. MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL.

#### Objetivo específico.

Examinar y comprender el marco jurídico nacional e internacional en materia de Tortura, así como la situación actual de la Tortura en México.

#### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>2</b>	2.1. Instrumentos jurídicos nacionales en materia de Tortura. 2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.1.2. Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
	2.2. Sistema Universal. 2.2.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2.2.2. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes. 2.2.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 2.2.4. Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
	2.3. Sistema Interamericano. 2.3.1. Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. 2.3.2. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. 2.3.3. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). 2.3.4. Principios sobre entrevistas efectivas para investigación y recopilación de información. 2.3.4.1. Principio I. Fundamentos. 2.3.4.2. Principio II. Práctica. 2.3.4.3. Principio III. Vulnerabilidad. 2.3.4.4. Principio IV. Capacitación. 2.3.4.5. Principio V. Rendición de cuentas. 2.3.4.6. Principio VI. Implementación.
	2.4. Situación actual de la Tortura en México. 2.4.1. Informe del Relator Especial sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. 2.4.2. Informe Especial 02/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre hechos posiblemente constitutivos del delito de Tortura. 2.4.3. Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual cometida contra mujeres privadas de libertad en México. 2.4.4. Estrategia Nacional Contra la Tortura.
	2.5. Testimonios de víctimas del delito de Tortura. 2.5.1. Testimonio 1. 2.5.2. Testimonio 2.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

#### Bibliografía sugerida.

- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C, #YOSOY132: MEMORIA CONTRA EL OLVIDO (TESTIMONIOS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO), MÉXICO, 2012 [EN LÍNEA], <https://centroprodh.org.mx/2012/05/29/memoria-contra-el-olvido-testimonio-de-torturas-sexuales-en-atenco/> [CONSULTA: 01 DE ABRIL DE 2024].

- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C, AFLORAN 10 TESTIMONIOS DE TORTURA EN EL CASO AYOTZINAPA, MÉXICO, 2016, [EN LÍNEA], <https://centroprodh.org.mx/2016/05/11/afloran-10-testimonios-de-tortura-en-el-caso-ayotzinapa/> [CONSULTA: 01 DE ABRIL DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA TORTURA EN MÉXICO: UNA MIRADA DESDE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, COEDICIÓN ONU-DH MÉXICO Y LA CNDH, NOVIEMBRE 2015 [EN LÍNEA], [https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib\\_torturamexicounamirada.pdf](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_torturamexicounamirada.pdf) [CONSULTA: 15 DE ENERO DE 2024].
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ENCUESTA NACIONAL DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD 2021, 2021, [PRESENTACIÓN EN DIAPOSITIVAS], [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf) [CONSULTA: 15 DE ENERO DE 2024].
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, PROTOCOLO DE ESTAMBUL, MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, NUEVA YORK Y GINEBRA, 2004 [EN LÍNEA], [https://hchr.org.mx/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/protocoloestambul.pdf](https://hchr.org.mx/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/protocoloestambul.pdf) [CONSULTA: 01 DE ABRIL DE 2024].
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, UN RELATO DE RESILIENCIA: DE VÍCTIMA DE LA TORTURA A TERAPEUTA, CHILE, 2016 [EN LÍNEA], <https://www.ohchr.org/es/stories/2016/05/story-resilience-torture-victim-therapist> [CONSULTA: 01 DE ABRIL DE 2024].
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA TORTURA, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 2023 [EN LÍNEA], [https://estrategiasddhh.segob.gob.mx/work/models/estrategiasddhh/documentos/pdf/estrategia\\_nacional\\_contra\\_la\\_tortura\\_2023.pdf](https://estrategiasddhh.segob.gob.mx/work/models/estrategiasddhh/documentos/pdf/estrategia_nacional_contra_la_tortura_2023.pdf) [CONSULTA: 15 DE ENERO DE 2024].
- VILLANUEVA, RUTH [COORD.], COMPILACIÓN: INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2016 [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5068/17.pdf> [CONSULTA: 15 DE ENERO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 22 DE MARZO DE 2024, [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpeum.pdf> [CONSULTA: 01 DE ABRIL DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR E INVESTIGAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2017, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2022, [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgpist.pdf> [CONSULTA: 01 DE ABRIL DE 2024].
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, 10 DE DICIEMBRE 1984, ENTRÓ EN VIGOR EL 23 DE ENERO DE 1986 [EN LÍNEA], <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading> [CONSULTA 01 DE ABRIL DE 2024].

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, 09 DE DICIEMBRE DE 1975, [EN LÍNEA], <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-protection-all-persons-being-subjected-torture-and> [CONSULTA 01 DE ABRIL DE 2024].
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 10 DE DICIEMBRE DE 1948 [EN LÍNEA], <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> [CONSULTA: 01 DE ABRIL DE 2024].
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES, 18 DE DICIEMBRE DE 2002, ENTRÓ EN VIGOR EL 11 DE ABRIL DE 2005, [EN LÍNEA], <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-against-torture-and-other-cruel> [CONSULTA: 01 DE ABRIL DE 2024].
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA, ADOPTADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 1985, ENTRÓ EN VIGOR EN 28 DE FEBRERO DE 1987, [EN LÍNEA] <http://www.ordenjuridico.gob.mx/tratint/derechos%20humanos/d10.pdf> [CONSULTA: 01 DE ABRIL DE 2024].

## 4. NIVEL INTERMEDIO (IMPLEMENTACIÓN POR FUNCIONES)

### 4. 1. OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar a las(os) servidoras(es) públicas(os), las herramientas normativas que les permitan ampliar sus conocimientos en las tareas que ejecutan, con motivo de la implementación de sus funciones durante la detención, investigación, administración y asistencia de víctimas en materia de Tortura, así como darles a conocer las sanciones aplicables que derivan de la práctica de la Tortura.

### 4. 2. MÓDULO 3. RESPONSABILIDADES DE LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DERIVADAS DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE TORTURA.

#### Objetivo específico.

Conocer las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueden incurrir las personas servidoras públicas, derivadas de la comisión del delito de Tortura.

#### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
3	3.1. Responsabilidad penal. 3.1.1. Ley General Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes. 3.1.2. Oficiosidad en la persecución del delito de Tortura. 3.1.3. Prisión preventiva justificada en el delito de Tortura. 3.1.4. Inoperancia del beneficio de preliberación en el delito de Tortura. 3.1.5. Tipo penal del delito de Tortura. 3.1.5.1. Acción- ausencia de acción. 3.1.5.2. Tipicidad- atipicidad. 3.1.5.3. Antijuridicidad- causas de justificación. 3.1.5.4. Culpabilidad- inculpabilidad. 3.1.6. Sujetos intervinientes en el delito de Tortura. 3.1.7. Penas aplicables al delito de Tortura. 3.1.8. Agravantes y atenuantes asignadas a las penas aplicables al delito de Tortura. 3.1.9. Caso práctico.
	3.2. Responsabilidad patrimonial del Estado. 3.2.1. El artículo 113 Constitucional. 3.2.2. La Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. 3.2.2.1. Objeto. 3.2.2.2. Sujetos. 3.2.2.3. Indemnizaciones. 3.2.2.4. Derecho del Estado de repetir en contra del infractor. 3.2.3. Las Leyes Locales de Responsabilidad Patrimonial del Estado. 3.2.3.1. Objeto. 3.2.3.2. Sujetos. 3.2.3.3. Indemnización. 3.2.3.4. Derechos del Estado de repetir en contra del infractor. 3.2.4. Caso práctico.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
	3.3. Responsabilidad administrativa. 3.3.1. Sujetos de responsabilidad administrativa. 3.3.2. Principios en el Servicio Público. 3.3.2.1. Disciplina. 3.3.2.2. Legalidad. 3.3.2.3. Objetividad. 3.3.2.4. Profesionalismo. 3.3.2.5. Honradez. 3.3.2.6. Lealtad. 3.3.2.7. Imparcialidad. 3.3.2.8. Integridad. 3.3.2.9. Rendición de cuentas. 3.3.2.10. Eficacia. 3.3.2.11. Eficiencia. 3.3.2.12. Economía. 3.3.2.13. Transparencia. 3.3.3. Directrices del Servicio Público. 3.3.4. Faltas administrativas no graves de las personas servidoras públicas. 3.3.5. Faltas administrativas graves de las personas servidoras públicas. 3.3.6. Sanciones. 3.3.6.1. Falta administrativas graves. 3.3.6.2. Faltas administrativas no graves. 3.3.7. Procedimiento de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas. 3.3.8. Sistema de registro de las personas servidoras públicas sancionados. 3.3.9. Caso práctico.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

### Bibliografía sugerida.

- CISNEROS HURTADO, ALFREDO, EL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MÉXICO, MÉXICO, 2015, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3938/11.pdf> [CONSULTA: 18 DE ENERO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA, MÉXICO, 2017, 39-45 PP. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5190/11.pdf> [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].
- COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ¿QUÉ PRINCIPIOS RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO?, MÉXICO, [EN LÍNEA], [https://micrositios.inai.org.mx/comiteetica/?page\\_id=802#:~:text=15%20principios%20rectores%3a%20legalidad%2c%20honradez,%2c%20eficacia%2c%20integridad%20y%20equidad](https://micrositios.inai.org.mx/comiteetica/?page_id=802#:~:text=15%20principios%20rectores%3a%20legalidad%2c%20honradez,%2c%20eficacia%2c%20integridad%20y%20equidad) [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].
- FRÍAS ENRIQUE, ALMA ROSA, EL AL., RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL DEL PROFESIONAL DE LA SALUD, MÉXICO, 2015, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6700/1.pdf> [CONSULTA: 18 DE ENERO DE 2024].
- GARCÍA DE ALBA, RAFAEL, LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. COLECCIÓN DEL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, FASCÍCULO 7, MÉXICO, CNDH, PRIMERA REIMPRESIÓN 2015, 16 P. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4881/9.pdf> [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].

- LUGO GARFIAS, MARÍA ELENA, LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DE LA TORTURA, MÉXICO, CNDH, SEGUNDA EDICIÓN, 2015, 14-51 PP. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4886/7.pdf> [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].
- MÁRQUEZ GÓMEZ, DANIEL, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MATERIALMENTE JURISDICCIONALES COMO MEDIOS DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MÉXICO, 2003, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/307/3.pdf> [CONSULTA: 18 DE ENERO DE 2024].
  - OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS. VIENA, 2015 [EN LÍNEA], [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/nelson\\_mandela\\_rules-s-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/nelson_mandela_rules-s-ebook.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
  - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, PROTOCOLO DE ESTAMBUL. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. NUEVA YORK Y GINEBRA, 2004 [EN LÍNEA], <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/training8rev1sp.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
  - PLACENCIA VILLANUEVA, RAÚL, TEORÍA DEL DELITO, MÉXICO, 2004, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/44/16.pdf> [CONSULTA: 18 DE ENERO DE 2024].
  - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO PARA JUZGAR CASOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS. GUÍA PARA JUZGAR CASOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS, MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SCJN, 2021, 51 P. [EN LÍNEA], [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23\\_1/apache\\_media/ss8vrjtgap65xxb9cm8g3l3a9k7bg8.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/ss8vrjtgap65xxb9cm8g3l3a9k7bg8.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
  - VILLANUEVA, RUTH [COORD.], INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES [COMPILACIÓN], MÉXICO, CNDH, 2016, 57 P. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5068/17.pdf> [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].
  - CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 22 DE MARZO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpeum.pdf> [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].
  - CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lfrpe.pdf> [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].
  - CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgra.pdf> [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].
  - CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2017, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE ABRIL DE 2022 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgpist.pdf> [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCION 39/46 EL 10 DE DICIEMBRE DE 1984, ENTRÓ EN VIGOR EL 26 DE JUNIO DE 1987 [EN LÍNEA], [https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/professionalinterest/cat\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/professionalinterest/cat_sp.pdf) [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].

- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA, ADOPTADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1985, ENTRÓ EN VIGOR EL 28 DE FEBRERO DE 1987 [EN LÍNEA], <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51.html> [CONSULTA: 17 DE ABRIL DE 2024].

### 4. 3. MÓDULO 4. APLICACIÓN DEL CORRECTO USO DE LA FUERZA EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA PREVENIR EL DELITO DE TORTURA.

#### Objetivo específico.

Dotar de conocimientos necesarios a las(os) servidoras(es) públicas(os), para que apliquen el uso de la fuerza en apego al respecto estricto de los Derechos Humanos.

#### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>4</b>	4.1. Conceptos generales. 4.1.1. Definición de uso legítimo de la fuerza. 4.1.2. Definición de legítima defensa. 4.1.3. Marco jurídico del uso legítimo de la fuerza. 4.1.4. Objetivos y principios del uso de la fuerza. 4.1.5. Reglas para el uso de la fuerza. 4.1.6. Capacitación y adiestramiento para el uso de la fuerza. 4.1.7. Órdenes ilícitas.
	4.2. Instituciones de seguridad pública que ejercen el uso de la fuerza. 4.2.1. Seguridad pública. 4.2.2. Fuerzas armadas.
	4.3. Principios aplicables en el uso de la fuerza. 4.3.1. Absoluta necesidad. 4.3.2. Legalidad. 4.3.3. Prevención. 4.3.4. Proporcionalidad. 4.3.5. Rendición de cuentas y vigilancia.
	4.4. Graduación del uso de la fuerza. 4.4.1. Persecución. 4.4.2. Restricción. 4.4.3. Sujeción. 4.4.4. Inmovilización. 4.4.5. Incapacitación. 4.4.6. Lesión grave. 4.4.7. Muerte.
	4.5. Amenazas letales.
	4.6. Procedimientos del uso de la fuerza. 4.6.1. Mecanismos de reacción en el uso de la fuerza. 4.6.2. Clasificación de las conductas que ameritan el uso de la fuerza, ordenadas por su intensidad. 4.6.3. Niveles del uso de la fuerza. 4.6.4. Justificación de la implementación del uso de la fuerza.
	4.7. Instrumentos del uso de la fuerza. 4.7.1. Armas incapacitantes menos letales. 4.7.2. Armas incapacitantes letales.
	4.8. Actuación de las policías en manifestaciones y reuniones públicas.
	4.9. Planeación de operativos que requieran el uso de la fuerza.
	4.10. Informes del uso de la fuerza.
	4.11. Régimen de responsabilidades.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

## Bibliografía sugerida.

- CENTRO PRODH, MILITARIZACIÓN: RIESGOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA, REVISTA DE DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEFONDHO, NÚM. 19, DICIEMBRE 2021, 24 P. [EN LÍNEA], <https://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/defondho19.pdf> [CONSULTA: 27 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, ESTÁNDARES INTERNACIONALES: USO DE LA FUERZA Y ACTUACIÓN POLICIAL, MÉXICO, CNDH, 2022, 34 P. [EN LÍNEA], [https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/act\\_resultado.asp](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/act_resultado.asp) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHO OPERACIONAL, ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA [COORD.], CNDH, 2017, 156 P. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5189/13.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTUDIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO E IMPACTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES, INFORMES ESPECIALES Y PRONUNCIAMIENTO DE LA CNDH 2021-2017, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2019 [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6930/6.pdf> [CONSULTA: 18 DE ENERO DE 2024].
- FRANCO MARTÍN DEL CAMPO, MARÍA ELISA, USO DE LA FUERZA POR PARTE DE AGENTES DEL ESTADO. ANÁLISIS DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MÉXICO, UNAM-INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-CNDH, 2017, 106 P. [EN LÍNEA], <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/cesidh-uso-de-fuerza.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- NACIONES UNIDAS, ORIENTACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS : SOBRE EL EMPLEO DE ARMAS MENOS LETALES EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN, NUEVA YORK Y GINEBRA, REALIZADA POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS ACNUDH, 2021, 68 P. [EN LÍNEA], <https://biblioteca.corteidh.or.cr/adjunto/39478> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- NAMNUM TANÚS, VIRGLIO, EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA, VIOLENCIA, INSEGURIDAD Y POLÍTICA, REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES, INACIPE, NÚM. 8, 2019 150-159 PP. [EN LÍNEA], <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/82/83> [CONSULTA: 27 DE MARZO DE 2024].
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MANUAL DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA, MÉXICO, SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, 2022, 60 P. [EN LÍNEA], [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703388/manual\\_de\\_derechos\\_humanos\\_y\\_uso\\_de\\_la\\_fuerza\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703388/manual_de_derechos_humanos_y_uso_de_la_fuerza_2022.pdf) [CONSULTA: 27 DE MARZO DE 2024].
- SILVA, FORNÉ, CARLOS, POLICÍA Y USO DE LA FUERZA: CENTRO DE SU MANDATO, INFORMACIÓN MARGINAL, MÉTODOS. REVISTA ELECTRÓNICA DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS, NÚM. 2, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENERO-JUNIO 2012, 26 P. [EN LÍNEA], <https://www.redalyc.org/pdf/6761/676172964002.pdf> [CONSULTA: 27 DE MARZO DE 2024].
- SILVA DORNÉ, CARLOS Y PADILLA OÑATE, SERGIO, MILITARIZACIÓN Y USO DE LA FUERZA DURANTE Y DESPUÉS DE LA DETENCIÓN SOBRE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN MÉXICO, DESACATOS. REVISTADECIENCIASASOCIALES, NÚM. 60, MAYO-AGOSTO 2019, 58-77 PP. [EN LÍNEA], <https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/desacatos/article/view/2090/1471> [CONSULTA: 27 DE MARZO DE 2024].

TARDE CHALIFOUR, ERICK, TEORÍA Y PRÁCTICA DEL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA EN EL DERECHO INTERNACIONAL, EN RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS FUERZAS ARMADAS, JORGE FERNÁNDEZ RUIZ [COORD.], MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, 2011, 209-238 PP. [EN LÍNEA], <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11911> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].

- TUNKIN, G.I , EL DERECHO Y LA FUERZA EN EL SISTEMA INTERNACIONAL, SERIE H, NÚM. 15, CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, 1989, P. 205 [EN LÍNEA], <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/480-el-derecho-y-la-fuerza-en-el-sistema-internacional> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA DE FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE 2019, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lnuf.pdf> [CONSULTA: 16 DE MARZO DE 2024].

## 4. 4. MÓDULO 5. DETENCIONES CON EFECTO DE RESTRICCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD.

### Objetivo específico.

Identificar y conocer el marco legal de las detenciones, para que éstas sean realizadas con pleno respeto a los Derechos Humanos.

### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>5</b>	5.1. Concepto de detención.
	5.2. Marco jurídico nacional. 5.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5.2.2. Código Nacional de Procedimientos Penales. 5.2.3. Interpretación jurisdiccional. 5.2.3.1. Poder Judicial de la Federación.
	5.3. Marco Jurídico Internacional. 5.3.1. Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte. 5.3.2. Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. 5.3.3. Interpretación jurisprudencial. 5.3.3.1. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	5.4. Control preventivo de la detención.
	5.5. Modalidades de la detención. 5.5.1. Detención en flagrancia. 5.5.2. Detención en caso urgente. 5.5.3. Detención por mandamiento judicial. 5.5.4. Retención. 5.5.5. Arraigo.
	5.6. Caso práctico.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

### Bibliografía sugerida.

- AMNISTÍA INTERNACIONAL, FALSAS SOSPECHAS: DETENCIONES ARBITRARIAS POR LA POLICÍA EN MÉXICO, LONDON, AMNESTY INTERNATIONAL, 2017, 48 P. [EN LÍNEA], <https://amnistia.org.mx/contenido/wp-content/uploads/2020/06/falsas-sospechas.pdf> [CONSULTA: 31 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, CONJUNTO DE PRINCIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCIÓN O PRISIÓN, MÉXICO, CNDH, DÉCIMA REIMPRESIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN: AGOSTO, 2017, 20 P. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5049/3.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, ESTUDIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO E IMPACTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES, INFORMES ESPECIALES Y PRONUNCIAMIENTOS DE LA CNDH 2001-2017, TOMO IX, VOLUMEN 1, MÉXICO, CNDH, 2019, 282 P. [EN LÍNEA], <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/vol-1-detenciones-arbitrarias.pdf> [CONSULTA: 31 DE MARZO DE 2024].

- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, RECOMENDACIÓN GENERAL NÚMERO 2: SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS DETENCIONES ARBITRARIAS, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2018 [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5598/4.pdf> [CONSULTA: 18 DE ENERO DE 2024].
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE INTEGRIDAD PERSONAL Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD (ARTÍCULOS 7 Y 5 DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS), SAN JOSÉ, COSTA RICA, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2010, 264 P. [EN LÍNEA], <https://bibliotecacorteidh.winkel.la/download/getdownloadbyid/2425?orderitemid=2425> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- ELIZALDE CASTAÑEDA, RODOLFO RAFAEL Y OSORNO HIDALGO, RODRIGO, MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA DETENCIÓN ARBITRARIA Y TORTURA EN MÉXICO, REVISTA IUS COMITIALIS, VOL. 6, NÚM. 12, JULIO-DICIEMBRE 2023, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, 23-43 PP. [EN LÍNEA], <https://iuscomitalis.uaemex.mx/article/download/20871/16552> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- GARCÍA MONTEALEGRE, GERMÁN, CONTROL DE DETENCIÓN, REVISTA GARANTISMO Y DERECHOS HUMANOS, AÑO 6, NÚM. 11, ENERO-JUNIO 2022, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, 136-164 PP. [EN LÍNEA], [https://revistagarantismoyddhh.uatx.mx/media/articulos/9\\_german\\_garcia\\_montealegre.pdf](https://revistagarantismoyddhh.uatx.mx/media/articulos/9_german_garcia_montealegre.pdf) [CONSULTA: 31 DE MARZO DE 2024].
- INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO CRIMINOLÓGICO DEL FENÓMENO DE DETENCIONES ARBITRARIAS Y SU RELACIÓN CON LA DESAPARICIÓN FORZADA, TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, MÉXICO, INACIPE, 2019, 150 P. [EN LÍNEA:], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7115/11.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- LARA BRAVO, ALONSO ET AL., PROTOCOLO SOBRE LEGALIDAD DE DETENCIONES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, MÉXICO, SCJN, 2023, 202 P. [EN LÍNEA], [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris1/adam/objects/scj50/view/4/302720\\_000115280.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris1/adam/objects/scj50/view/4/302720_000115280.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- MADRIGAL BRENES, ESTEBAN, PAUTAS PARA LA DETENCIÓN Y PRISIÓN POR MOTIVOS POLÍTICOS. APORTES DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, WASHINGTON, D.C, INTERNATIONAL INSTITUTE ON RACE, EQUALITY AND HUMAN RIGHTS, 2022, 44 P. [EN LÍNEA], <https://bibliotecacorteidh.winkel.la/product/viewerproduct/2036#page=1> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, JESÚS, LA DETENCIÓN PREVENTIVA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN DERECHO COMPARADO, MÉXICO, UNAM, 1981, 223 P. [EN LÍNEA], <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/705-la-detencion-preventiva-y-los-derechos-humanos-en-el-derecho-comparado> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE MARZO DE 2014, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cnpp.pdf> [CONSULTA: 31 DE MARZO DE 2024].

## 4. 5. MÓDULO 6. REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA PREVENIR EL DELITO DE TORTURA.

### Objetivo específico.

Aprender y aplicar la regulación, integración y funcionamiento del Registro Nacional de Detenciones para dar certeza jurídica de la ubicación real y actual de las personas detenidas.

### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>6</b>	6.1. Registro Nacional de Detenciones.
	6.2. Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones.
	6.3. Conceptos y objetivo del Registro Nacional de Detenciones.
	6.4. Principios que rigen el Registro Nacional de Detenciones.
	6.5. Tratamiento de los datos personales de la persona detenida.
	6.6. Administración y operación del registro.
	6.7. Niveles de acceso a la Información del registro.
	6.8. Procedimiento para el suministro, intercambio y actualización de Información del registro.
	6.9. Consulta de información.
	6.10. Sistema de consulta del Registro Nacional de Detenciones.
	6.11. Caso práctico.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

### Bibliografía sugerida.

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MINISTRO PONENTE JAVIER LAYNEZ POTISEK, SESIÓN PLENARIA DEL 24 DE ENERO DE 2023, 78 FOJAS [EN LÍNEA], <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/ejecutoria/31513> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- BERBER CALLE, VERÓNICA JAZMÍN, REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, UNA SALVAGUARDA PARA LOS DERECHOS HUMANOS, REVISTA DIGITAL DE LA REFORMA PENAL, MÉXICO, L DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, AÑO VII, NO. 28, AGOSTO 2019 [EN LÍNEA], <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nova-iustitia/article/view/39351/36188> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- CASO ALVARADO ESPINOZA Y OTROS VS. MÉXICO, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EXCEPCIONES PRELIMINARES, FONDO, REPARACIONES Y COSTAS, SENTENCIA DE 30 DE AGOSTO DE 2019, SERIE C, NO. 381, 8 FOJAS [EN LÍNEA], [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_381\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_381_esp.pdf) [CONSULTA 15 DE MARZO DE 2024].

- CASO ESPINOZA GONZÁLES VS. PERÚ, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EXCEPCIONES PRELIMINARES, FONDO, REPARACIONES Y COSTAS, SENTENCIA DE 23 DE JUNIO DE 2015, SERIE C, NO. 295, 11 FOJAS [EN LÍNEA], [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_295\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_295_esp.pdf) [CONSULTA 15 DE MARZO DE 2024].
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, PROTOCOLO DE ESTAMBUL. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, PUBLICADO EL 1 DE ENERO DE 2004 [EN LÍNEA], <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/training8rev1sp.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CONSULTA DE DETENCIONES, MÉXICO, 2024 [EN LÍNEA], <https://consultasdetenciones.sspc.gob.mx> [CONSULTA 19 DE MARZO DE 2024].
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES [AJUSTADO], MÉXICO, [EN LÍNEA], [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/861803/registro\\_nacional\\_de\\_detenciones\\_ajustado\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/861803/registro_nacional_de_detenciones_ajustado_.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, MÉXICO, 01 DE ABRIL DE 2020 [EN LÍNEA], <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/registro-nacional-de-detenciones> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, TERCERA ETAPA, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUSTICIA CÍVICA, MÉXICO, 07 DE ABRIL DE 2021 [PRESENTACIÓN EN DIAPOSITIVAS], <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/documentos-registro-nacional-de-detenciones> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO SOBRE LEGALIDAD DE DETENCIONES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, MÉXICO, NOVIEMBRE 2023, [EN LÍNEA], [https://www.scjn.gob.mx/derechoshumanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2023-12/protocolo-sobre-legalidad-de-detenciones-en-el-sistema-de-%20justicia-penal\\_0.pdf](https://www.scjn.gob.mx/derechoshumanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2023-12/protocolo-sobre-legalidad-de-detenciones-en-el-sistema-de-%20justicia-penal_0.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- TESIS 1A. CLXXV/2013 (10A.), CON NÚMERO DE REGISTRO DIGITAL 2003545, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, PRIMERA SALA, DÉCIMA ÉPOCA, MATERIA(S) CONSTITUCIONAL, PENAL, TIPO AISLADA (ESTA TESIS SE PUBLICÓ EN MAYO DE 2013) [EN LÍNEA], <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2003545> [CONSULTA 15 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpeum.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE 2019, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgn.pdf> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENCIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE 2019, [EN LÍNEA] [https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lrnd\\_270519.pdf](https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lrnd_270519.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, [EN LÍNEA], [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512785/lineamientos\\_detenciones.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512785/lineamientos_detenciones.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].



## 4. 6. MÓDULO 7. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TORTURA.

### Objetivo específico.

Conocer y comprender los derechos de las víctimas, así como su aplicación en materia de asistencia, atención y reparación integral de víctimas directas e indirectas de delito de Tortura.

### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>7</b>	7.1. Concepto de víctimas y su clasificación.
	7.2. Principios aplicables en la atención a víctimas de Tortura.
	7.3. Derechos de las víctimas de Tortura. 7.3.1. Derecho de ayuda, asistencia y atención. 7.3.2. Derecho de acceso a la justicia. 7.3.3. Derechos en el procedimiento penal. 7.3.4. Derecho a la verdad. 7.3.5. Derecho a la reparación integral.
	7.4. Registro Nacional de Víctimas de Tortura.
	7.5. Medidas de Ayuda inmediata. 7.5.1. Medidas en materia de alojamiento y alimentación. 7.5.2. Medidas en materia de traslados. 7.5.3. Medidas en materia de protección. 7.5.4. Medidas en materia de asesoría jurídica. 7.5.5. Medidas de asistencia y atención.
	7.6. Medidas de asistencia y atención a las víctimas de Tortura. 7.6.1. Medidas económicas y de desarrollo. 7.6.2. Medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración.
	7.7. Medidas de reparación integral a víctimas de Tortura. 7.7.1. Medidas de restitución. 7.7.2. Medidas de rehabilitación. 7.7.3. Medidas de compensación. 7.7.4. Medidas de satisfacción. 7.7.5. Medidas de no repetición.
	7.8. Caso práctico.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

### Bibliografía sugerida.

- COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, MÉXICO, CEAV, 2015, 104 PP. [EN LÍNEA], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/miaved.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, SERVIR Y PROTEGER. DERECHO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS DE POLICÍA Y DE SEGURIDAD, SUIZA, CICR, 2017, 480 PP. [EN LÍNEA], [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579045/servir\\_y\\_proteger\\_cicr.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579045/servir_y_proteger_cicr.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].

- ESPINOSA, CARLOS ALEJANDRO ET AL., PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE USUARIAS Y VÍCTIMAS EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN MÉXICO, MÉXICO, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2012, 328 PP. [EN LÍNEA], <https://www.gob.mx/uploads/attachment/file/164222/02protocoloatencioncjm.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- GARCÍA HERNÁNDEZ, ARIADNE [COORD.], PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TORTURA EN MÉXICO, MÉXICO, CNDH, 2022, 48 PP. [EN LÍNEA], [https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/pyd\\_victimasmx.pdf](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/pyd_victimasmx.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- GONZÁLEZ MARTÍN, NURIA Y ROSAS FREGOSO, ROXANA, DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA, MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE CULTURA, 2018, 92 PP. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5490/9.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- PACHECO, GILDA, ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TORTURA EN PROCESO DE LITIGIO, COSTA RICA, INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, 2017, 426 PP. [EN LÍNEA], <https://www.corteidh.or.cr/tablas/24673.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- PÉREZ RIVERA, HÉCTOR, MANUAL PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN CASO DE TORTURA, MÉXICO, INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA, A.C., 2016, 96 PP. [EN LÍNEA], <http://insyde.org.mx/pdf/justicia-penal/protocolo-reparacion-del-daño-de-tortura.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- RODRÍGUEZ, GRACIELA ET AL., PROTOCOLO DE ATENCIÓN CONSULAR PARA PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO, JULIETTE BONNAFÉ Y KARIN MATTSSON, ONU MUJERES EN MÉXICO; SANDRA MENDOZA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE MEXICANOS EN EL EXTERIOR, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES [COORD.], MÉXICO, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, ONU MUJERES, 2016, 96 PP. [EN LÍNEA], <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/protocolo%20de%20atencion%20consular%20para%20personas%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20basada%20en%20el%20g%C3%A9nero.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN ASUNTOS QUE INVOLUCREN HECHOS CONSTITUTIVOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS, MÉXICO, SCJN, 2014, 160 PP. [EN LÍNEA], [https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo\\_tortura\\_malos\\_tratos.pdf](https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo_tortura_malos_tratos.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- VILLANUEVA, RUTH [COMPILADORA], MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. PROTOCOLO DE ESTAMBUL, MÉXICO, CNDH, 2018, 243 PP. [EN LÍNEA], <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/libro-protocolo-estambul.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ENERO DE 2013, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 25 DE MARZO DEL 2023 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgv.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2017, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE ABRIL DEL 2022 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgpist.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].

- NACIONES UNIDAS, CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCIÓN 39/46, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1984, ENTRÓ EN VIGOR EL 26 DE JUNIO DE 1987 [EN LÍNEA], [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat_sp.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].
- NACIONES UNIDAS, DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCIÓN 34/52, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1975 [EN LÍNEA], [https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium\\_2006\\_es\\_part\\_01\\_04.pdf](https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_01_04.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO 2024].

## 4. 7. MODULO 8. INTERVENCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TORTURA.

### Objetivo específico.

Analizar y aplicar las normas jurídicas que regulan la actuación del asesor jurídico en su calidad de representante legal de las víctimas de Tortura.

### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>8</b>	8.1. Concepto de asesoría jurídica.
	8.2. Marco jurídico de la asesoría jurídica.
	8.3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	8.4. Código Nacional de Procedimientos Penales.
	8.5. Ley General de Víctimas y leyes locales.
	8.6. Fases de intervención de la persona asesora jurídica en el sistema de justicia penal adversarial.
	8.6.1. Investigación inicial.
	8.6.1.1. Formulación de la imputación.
	8.6.1.2. Medida cautelar.
	8.6.1.3. Vinculación a proceso.
8.6.1.4. Investigación complementaria.	
8.6.2. Etapa intermedia.	
8.6.2.1. Parte escrita.	
8.6.2.2. Parte oral.	
8.6.3. Etapa de juicio oral.	
8.6.3.1. Alegato de apertura a juicio oral.	
8.6.3.2. Desahogo de medios de prueba.	
8.6.3.3. Alegatos de clausura.	
8.6.4. Sentencia.	
8.7. Recursos ordinarios.	
8.7.1. Revocación.	
8.7.2. Apelación.	
8.8. Recurso extraordinario.	
8.8.1. Amparo indirecto.	
8.8.2. Amparo directo.	
8.9. Caso práctico.	
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

### Bibliografía sugerida.

- AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1211/2020, PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, MINISTRA PONENTE ANA MARGARITA RÍOS FARJAT [EN LÍNEA], [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento\\_dos/2022-01/adr-1211-2020-28012022.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2022-01/adr-1211-2020-28012022.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].

- COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PROTOCOLO DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, 2015, [EN LÍNEA], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127945/protocoloajfed..pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONOCE TUS DERECHOS HUMANOS EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO, MÉXICO, CNDH, 2016, 56 P. [EN LÍNEA], <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/09-conoce-dh.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, GUÍAS JUDICIALES DE CONDUCCIÓN DE AUDIENCIAS PENALES, MÉXICO, UBIJUS EDITORIAL S.A. DE C.V., 2022, 403 P. [EN LÍNEA], <https://www.cjf.gob.mx/pjd/guias/visorguia.aspx?iug=vol1gca&lib=1> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ADVERSARIAL, 23 DE AGOSTO DE 2021, 24:40, [YOUTUBE], <https://www.youtube.com/watch?v=JH4w9woPTZ4> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- COVARRUBIAS FLORES, HÉCTOR H., LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, REVISTA DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA PÚBLICA, PUBLICACIÓN SEMESTRAL NO. 18, MÉXICO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014, 385-421 PP. [EN LÍNEA], <https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/revistas/revista18.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFERENCIA MAGISTRAL “EL ASESOR JURÍDICO Y SU INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA PENAL MEXICANO”, 17 DE OCTUBRE DE 2019, 1:34:30, [YOUTUBE], [https://www.youtube.com/watch?v=q\\_w\\_OfizQfU](https://www.youtube.com/watch?v=q_w_OfizQfU) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- LÓPEZ PEÑA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, EL ASESOR JURÍDICO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, NOVA IUSTITIA. REVISTA DIGITAL DE LA REFORMA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AÑO VII, NO. 25, MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2018, 37-64 PP. [EN LÍNEA], [https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wpcontent/uploads/revista\\_nova\\_iustitia\\_noviembre\\_2018.pdf](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wpcontent/uploads/revista_nova_iustitia_noviembre_2018.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- PEDROZA DE LA LLAVE, SUSANA THALÍA, ET AL., “NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. VÍCTIMAS”, REVISTA SEMESTRAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AÑO VI, NO. IX, MÉXICO, JULIO DE 2015, 142 P. [EN LÍNEA], [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/53036/revista\\_nsjp\\_ix.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/53036/revista_nsjp_ix.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- WITKER VELÁSQUEZ, JORGE ALBERTO, JUICIOS ORALES Y DERECHOS HUMANOS. COLECCIÓN JUICIOS ORALES 24, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, 2016, 170 P. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4262/12.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE MARZO DE 2014, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cnpp.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE MARZO DE 2014, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cnpp.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].

- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ENERO DE 2013, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 25 DE ABRIL DE 2023 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgv.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].

## 5. NIVEL AVANZADO

### 5. 1. OBJETIVO GENERAL.

Acercar a las(os) servidoras(es) públicas(os), los conocimientos especializados en relación a la prevención, investigación y sanción del delito de Tortura, a fin de inhibir la impunidad y garantizar el derecho a la justicia a las víctimas de Tortura.

### 5. 2. MÓDULO 9. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TORTURA.

#### Objetivo específico.

Aplicar las normas jurídicas que regulan la actuación del Ministerio Público en la investigación del delito de Tortura.

#### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>9</b>	9.1. Marco jurídico de actuación de la institución del Ministerio Público. 9.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 9.1.2. Código Nacional de Procedimientos Penales. 9.1.3. Ley General de Víctimas. 9.1.4. Ley de la Fiscalía General de la República.
	9.2. Fases en la que interviene el Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal Adversarial. 9.2.1. Investigación inicial. 9.2.1.1. Formulación de la imputación. 9.2.1.2. Medida Cautelar. 9.2.1.3. Vinculación a proceso. 9.2.1.4. Investigación complementaria. 9.2.2. Intermedia. 9.2.2.1. Parte escrita. 9.2.2.2. Parte oral. 9.2.3. Etapa de juicio oral. 9.2.3.1. Alegato de apertura a juicio oral. 9.2.3.2. Desahogo de medios de prueba. 9.2.3.3. Alegatos de clausura. 9.2.4. Sentencia.
	9.3. Recursos ordinarios. 9.3.1. Revocación. 9.3.2. Apelación.
	9.4. Recurso extraordinario. 9.4.1. Amparo indirecto. 9.4.2. Amparo directo.
	9.5. Caso práctico.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

## Bibliografía sugerida.

- FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ¿CÓMO ES LA AUDIENCIA INICIAL EN EL SISTEMA PENAL ADVERSARIAL Y ACUSATORIO?, 20 DE JULIO DE 2017 [EN LÍNEA], <https://www.gob.mx/fgr/es/articulos/como-es-la-audiencia-inicial-en-el-sistema-penal-adversarial-y-acusatorio?idiom=es> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- GUILLÉN LÓPEZ, GERMÁN ET AL., LA FUNCIÓN MINISTERIAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, NOVA IUSTITIA. REVISTA DIGITAL DE LA REFORMA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AÑO II, NO. 5, MÉXICO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, 282 P. [EN LÍNEA], [https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/documentos/publicaciones\\_judiciales/revista\\_nova\\_iustitia\\_noviembre\\_2013\\_final.pdf#page=19](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/documentos/publicaciones_judiciales/revista_nova_iustitia_noviembre_2013_final.pdf#page=19) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- LÓPEZ UGALDE, ANTONIO, MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA A.C., 2015, 156 P. [EN LÍNEA], <https://imhd.org/wp-content/uploads/2020/01/ministerio-pu%cc%81blico-y-derechos-humanos-en-el-sistema-penal-acusatorio.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- PAEZ RODRÍGUEZ, YENI JAQUELINE, EFICIENCIA E INEFICIENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DENTRO DEL JUICIO ACUSATORIO ADVERSARIAL PENAL, TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO, REPOSITORIO INSTITUCIONAL RI, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, 2018, 122 P. [EN LÍNEA], <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/94714> [CONSULTA: 19 DE MARZO DE 2024].
- VASCONCELOS MÉNDEZ, RUBÉN, REFORMA PROCESAL Y MINISTERIO PÚBLICO. COLECCIÓN JUICIOS ORALES 22, MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, 2014, 139 P. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3680/15.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE MARZO DE 2014, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cnpp.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ENERO DE 2013, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 25 DE ABRIL DE 2023 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgv.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].



### 5. 3. MÓDULO 10. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

#### Objetivo específico.

Reflexionar sobre la importancia de la utilización del Manual de Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul) en la investigación del delito de Tortura.

#### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
10	10.1. Concepto de Manual de Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul).
	10.2. Normas jurídicas internacionales aplicables. 10.2.1. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
	10.3. Código de Ética. 10.3.1. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley.
	10.4. Investigación legal de la Tortura.
	10.5. Consideraciones generales relativas a las entrevistas.
	10.6. Señales físicas de Tortura.
	10.7. Indicios psicológicos de la Tortura.
	10.8. Documentos anexos. 10.8.1. Principios Relativos a la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. 10.8.2. Pruebas de diagnóstico. 10.8.3. Dibujos anatómicos para documentar la Tortura y los malos tratos. 10.8.4. Directrices para la evaluación médica de la Tortura y los malos tratos.
	10.9. Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado Mexicano.
	10.10. Caso práctico.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	20 HORAS

## Bibliografía sugerida.

- ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL, DECLARACIÓN DE HAMBURGO DE LA AMM SOBRE EL APOYO A LOS MÉDICOS QUE SE NIEGAN A PARTICIPAR O A TOLERAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, ADOPTADA POR LA 49ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AMM HAMBURGO, ALEMANIA, NOVIEMBRE 1997, REAFIRMADA POR LA SESIÓN 176 DEL CONSEJO DE LA AMM, BERLÍN, ALEMANIA, MAYO 2007 Y REAFIRMADA CON UNA REVISIÓN MENOR POR LA SESIÓN 207 DEL CONSEJO DE LA AMM EN CHICAGO, ESTADOS UNIDOS, OCTUBRE 2017 [EN LÍNEA], <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-hamburgo-de-la-amm-sobre-el-apoyo-a-los-medicos-que-se-niegan-a-participar-o-a-tolerar-la-tortura-u-otras-formas-de-trato-cruel-inhumano-o-degradante/> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL, DECLARACIÓN DE LISBOA DE LA AMM SOBRE LOS DERECHOS DEL PACIENTE. ADOPTADA POR LA 34ª ASAMBLEA MÉDICA MUNDIAL, LISBOA, PORTUGAL, SEPTIEMBRE/OCTUBRE 1981 Y ENMENDADA POR LA 47ª ASAMBLEA GENERAL BALI, INDONESIA, SEPTIEMBRE 1995 Y REVISADA SU REDACCIÓN EN LA 171ª SESIÓN DEL CONSEJO, SANTIAGO, CHILE, OCTUBRE 2005 Y REAFIRMADA POR LA 200ª SESIÓN DEL CONSEJO DE LA AMM, OSLO, NORUEGA, ABRIL 2015 [EN LÍNEA], <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-lisboa-de-la-amm-sobre-los-derechos-del-paciente/> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL, DECLARACIÓN DE TOKIO DE LA AMM NORMAS DIRECTIVAS PARA MÉDICOS CON RESPECTO A LA TORTURA Y OTROS TRATOS O CASTIGOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, IMPUESTOS SOBRE PERSONAS DETENIDAS O ENCARCELADAS, ADOPTADA POR LA 29ª ASAMBLEA MÉDICA MUNDIAL, TOKIO, JAPÓN, OCTUBRE 1975 Y REVISADA EN SU REDACCIÓN POR LA 170ª SESIÓN DEL CONSEJO, DIVONNE-LES-BAINS, FRANCIA, MAYO 2005 POR LA 173ª SESIÓN DEL CONSEJO, DIVONNE-LES-BAINS, FRANCIA, MAYO 2006 Y REVISADA POR LA 67ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AMM, TAIPEI, TAIWÁN, OCTUBRE 2016 [EN LÍNEA], <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-tokio-de-la-amm-normas-directivas-para-medicos-con-respecto-a-la-tortura-y-otros-tratos-o-castigos-cruels-inhumanos-o-degradantes-impuestos-sobre-personas-detenidoas-o-encarceladas/> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, INFORME ESPECIAL: TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, 43º PERIODO DE SESIONES DEL 24 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2020, TEMA 3 DE LA AGENDA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, INCLUIDO EL DERECHO AL DESARROLLO, A/HRC/43/49 [EN LÍNEA], [https://www.psicosocial.net/investigacion/wp-content/uploads/2023/02/informe\\_relator\\_tortura\\_niels\\_melzer\\_entornos\\_torturantes.pdf](https://www.psicosocial.net/investigacion/wp-content/uploads/2023/02/informe_relator_tortura_niels_melzer_entornos_torturantes.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, PRINCIPIOS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS AMÉRICAS. APROBADO POR LA COMISIÓN EN SU 131º PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADO DEL 3 AL 14 DE MARZO DE 2008 [EN LÍNEA], <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/resolucion%201-08%20esp%20final.pdf> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- DÍAZ FERNÁNDEZ, ANDRÉS MARCELO ET AL., MANUAL PARA LA DEFENSA DE VÍCTIMAS DE TORTURA Y TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL, MÉXICO, MACARTHUR FOUNDATION, 2018, 118 P. [EN LÍNEA], <https://fundar.org.mx/mexico/pdf/manualdevictimasetortura.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].

- HERNÁN REYES, LAS PEORES CICATRICES NO SIEMPRE SON FÍSICAS: LA TORTURA PSICOLÓGICA. EFECTOS PSICOLÓGICOS DE LA TORTURA. REVISTA INTERNATIONAL REVIEW OF THE RED CROSS, N°867 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 10-30 PP. [PDF], [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/33006878/irrc-867-reyes-libre.pdf?1393935410=&response-content-disposition=inline%3b+filename%3dlas\\_peores\\_cicatrices\\_no\\_siempre\\_son\\_fis.pdf&expires=1710536040&signature=cbyxjop7wq-bfe7mzrbvpdzp3tffbll07nbbqltuf-rvdm8pwiog61bqn6w74haj-amkqrriaakowrnlcxsnaxdxjvpyayoiw8r1zhatzxbfbbetijlk3rxbo1zmchvq-tii6ri~38sn2shvzspbfbpbcbakoklcashgcpy8q~ic8vgkb2poe8isyn9d8jclb6oxwdajsgtqdflv8rdxspqoizqskzv1dlvujylv0pbo8vh857siufamjl~cau-jzsqbn03xasamxdwsgiebvhqcnixasprepm6q8v49qfenjqkjuojyfmsbxcmfur2-e07kogxjgtvh8rfa\\_\\_&key-pair-id=apkajlohf5ggslrbv4za](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/33006878/irrc-867-reyes-libre.pdf?1393935410=&response-content-disposition=inline%3b+filename%3dlas_peores_cicatrices_no_siempre_son_fis.pdf&expires=1710536040&signature=cbyxjop7wq-bfe7mzrbvpdzp3tffbll07nbbqltuf-rvdm8pwiog61bqn6w74haj-amkqrriaakowrnlcxsnaxdxjvpyayoiw8r1zhatzxbfbbetijlk3rxbo1zmchvq-tii6ri~38sn2shvzspbfbpbcbakoklcashgcpy8q~ic8vgkb2poe8isyn9d8jclb6oxwdajsgtqdflv8rdxspqoizqskzv1dlvujylv0pbo8vh857siufamjl~cau-jzsqbn03xasamxdwsgiebvhqcnixasprepm6q8v49qfenjqkjuojyfmsbxcmfur2-e07kogxjgtvh8rfa__&key-pair-id=apkajlohf5ggslrbv4za) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, GUÍA PRÁCTICA PARA EL USO ADECUADO DE LA CÉDULA DE ATENCIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN DE HECHOS DE TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. MÉXICO, AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL, SEPTIEMBRE DE 2021 [EN LÍNEA], <https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/documentos/2022/guiausoadecuadocedulaatencion.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS. VIENA, 2015 [EN LÍNEA], [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/nelson\\_mandela\\_rules-s-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/nelson_mandela_rules-s-ebook.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, PROTOCOLO DE ESTAMBUL. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. NUEVA YORK Y GINEBRA, 2004 [EN LÍNEA], <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/training8rev1sp.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, PRINCIPIOS BÁSICOS RELATIVOS A LA INDEPENDENCIA DE LA JUDICATURA. ADOPTADOS POR EL SÉPTIMO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE, CELEBRADO EN MILÁN DEL 26 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1985, Y CONFIRMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS RESOLUCIONES 40/32 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1985 Y 40/146 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1985 [EN LÍNEA], <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-independence-judiciary> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- PRINCIPIOS SOBRE ENTREVISTAS EFECTIVAS PARA INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, MAYO DE 2021 [EN LÍNEA], [www.interviewingprinciples.com](http://www.interviewingprinciples.com) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO PARA JUZGAR CASOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS. GUÍA PARA JUZGAR CASOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS, MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SCJN, 2021, 51 P. [EN LÍNEA], [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23\\_1/apache\\_media/ss8vrjtgap65xxb9cm8g3l3a9k7bg8.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/ss8vrjtgap65xxb9cm8g3l3a9k7bg8.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCIÓN 39/46, EL 10 DE DICIEMBRE DE 1984 [EN LÍNEA], [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat_sp.pdf) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].

- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL 6 DE DICIEMBRE DE 1985 [EN LÍNEA], <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51.html> [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].

## 5. 4. MÓDULO 11. LA PRUEBA ILÍCITA Y SU EXCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MEXICANO EN EL DELITO DE TORTURA.

### Objetivo específico.

Identificar la ilicitud de la prueba en el procedimiento penal, a fin de solicitar la exclusión ante el delito de Tortura.

### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>11</b>	11.1. Concepto de prueba ilícita.
	11.2. Regulación jurídica. 11.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 11.2.2. Código Nacional de Procedimientos Penales.
	11.3. Efectos de la Tortura en el proceso penal. 11.3.1. Prueba ilícita. 11.3.2. Pruebas afectadas de ilicitud.
	11.4. Exclusión de la prueba ilícita en las etapas del proceso penal. 11.4.1. Investigación inicial. 11.4.1.1. Formulación de la imputación. 11.4.1.2. Vinculación a proceso. 11.4.1.3. Investigación complementaria. 11.4.2. Etapa intermedia. 11.4.2.1. Parte escrita. 11.4.2.2. Parte oral. 11.4.3. Etapa de juicio oral. 11.4.3.1. Alegato de apertura a juicio oral. 11.4.3.2. Desahogo de medios de prueba. 11.4.3.3. Alegatos de clausura. 11.4.4. Sentencia.
	11.5. Recursos ordinarios. 11.5.1. Revocación. 11.5.2. Apelación.
	11.6. Recurso extraordinario. 11.6.1. Amparo indirecto. 11.6.2. Amparo directo.
	11.7. Caso práctico.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

### Bibliografía sugerida.

- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DEBIDO PROCESO DEL CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA. GARANTÍAS RELATIVAS AL PROCESO PENAL, NÚMERO 12. SAN JOSÉ, COSTA RICA, 2022, 182 P. [EN LÍNEA], <https://biblioteca.corteidh.or.cr/adjunto/39022> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN JUDICIAL DEL CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA. DERECHO A UN RECURSO IDÓNEO, EFECTIVO Y RÁPIDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS, NÚMERO 13. SAN JOSÉ, COSTA RICA, 2021, 16 P. [EN LÍNEA], [https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo13\\_2021.pdf](https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo13_2021.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].

- DÍAZ FERNÁNDEZ, ANDRÉS MARCELO ET AL; MANUAL PARA LA DEFENSA DE VÍCTIMAS DE TORTURA Y TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. LA TORTURA Y EL PROCESO ACUSATORIO, MÉXICO, MACARTHUR FOUNDATION, 2018, 94 P. [EN LÍNEA], <https://fundar.org.mx/mexico/pdf/manualdevictimasdeltortura.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- GABRIEL JUÁREZ, MARIANO, LA REGLA DE EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA PROHIBIDA EN LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS: EL CASO DE LA TORTURA Y EL JUICIO DE PONDERACIÓN EN ANUARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO 2012. FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. COLOMBIA, 2012, 285 PP. [EN LÍNEA], [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=172b33ad-a9d9-758b-e52c-b33583f8c654&groupid=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=172b33ad-a9d9-758b-e52c-b33583f8c654&groupid=252038) [CONSULTA: 15 DE MARZO DE 2024].
- NATARÉN CARLOS Y CABALLERO JOSÉ ANTONIO, LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO Y ORAL MEXICANO. LA EVOLUCIÓN DE LA PRUEBA ILÍCITA EN LA JURISPRUDENCIA MEXICANA, COLECCIÓN DE JUICIOS ORALES 3. MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, 2014, 63 P. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3227/3.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- SENTENCIA DEL AMPARO EN REVISIÓN 4530/2014, PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: MINISTRO ARTURO SALDÍVAR LELO DE LARREA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, 71 FOJAS [EN LÍNEA], <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2022-01/adr4530-2014.pdf> [CONSULTA:14 DE MARZO DE 2024].
- SENTENCIA DEL AMPARO EN REVISIÓN 703/2012, PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO,6 DE NOVIEMBRE DE 2013, 80 FOJAS [EN LÍNEA], [https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias\\_pub/atid3ngb\\_uqkst8ouc9/](https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/atid3ngb_uqkst8ouc9/) [CONSULTA:14 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, PROTOCOLO PARA JUZGAR CASOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS. TORTURA COMO VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL PROCESO PENAL, MÉXICO, 2021, 143 P. [EN LÍNEA], [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23\\_1/apache\\_media/ss8vrjtgap65xxb9cm8g3l3a9k7bg8.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/ss8vrjtgap65xxb9cm8g3l3a9k7bg8.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS Y PRUEBA EN EL PROCESO PENAL. REGLA DE EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA ILÍCITA: UNA REEVALUACIÓN DE SUS FUNDAMENTOS CON PERSPECTIVA COMPARATIVA, MÉXICO, CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, 2021, 6 P. [EN LÍNEA], [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23\\_1/apache\\_media/al5bgsi15nppj45h4s5fi42dx5m94u.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/al5bgsi15nppj45h4s5fi42dx5m94u.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. CUESTIONES PROBATORIAS EN MATERIA DE TORTURA, MÉXICO, CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, 2023, 97 P. [EN LÍNEA], [https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/1/adam/objects/scj50/view/4/302716\\_000115258.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/exlibris/1/adam/objects/scj50/view/4/302716_000115258.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL MÉXICO, DEFENSA PENAL EN CASOS DE TORTURA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 00:26:36 MM. [YOUTUBE] <https://www.youtube.com/watch?v=QAdTKPLwzeY> [CONSULTA:15 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 24 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpeum.pdf> [CONSULTA:14 DE MARZO DE 2024].

- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE MARZO DE 2014, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 26 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cnpp.pdf> [CONSULTA:14 DE MARZO DE 2024].

## 5. 5. MÓDULO 12. INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO SANCIONADOR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DELITO DE TORTURA.

### Objetivo específico.

Reconocer y aplicar las normas jurídicas que regulan la actuación del juzgador en la administración de justicia en el delito de Tortura.

### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>12</b>	12.1. Marco jurídico de actuación de los órganos encargados de administrar justicia. 12.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 12.1.2. Código Nacional de Procedimientos Penales. 12.1.3. Ley General de Víctimas. 12.1.4. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
	12.2. Fases en la que interviene el Órgano de Administración de Justicia en el Sistema de Justicia Penal Adversarial. 12.2.1. Investigación inicial. 12.2.1.1. Formulación de la imputación. 12.2.1.2. Vinculación a proceso. 12.2.1.3. Investigación complementaria. 12.2.2. Etapa intermedia. 12.2.2.1. Parte escrita. 12.2.2.2. Parte oral. 12.2.3. Etapa de juicio oral. 12.2.3.1. Alegato de apertura a juicio oral. 12.2.3.2. Desahogo de medios de prueba. 12.2.3.3. Alegatos de clausura. 12.2.4. Sentencia.
	12.3. Recursos ordinarios. 12.3.1. Revocación. 12.3.2. Apelación.
	12.4. Recurso extraordinario. 12.4.1. Amparo indirecto. 12.4.2. Amparo directo.
	12.5. Caso práctico.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

### Bibliografía sugerida.

- BEDOYA, VÍCTOR MANUEL, LA TEORÍA DEL CASO EN EL PROCESO PENAL ADVERSARIAL, EN NUEVOS PARADIGMAS DEL DERECHO PROCESAL, CARINA GÓMEZ FRÖDE Y MARCO ERNESTO BRISEÑO GARCÍA CARRILLO [COORD.], MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, 2016, 801 PP. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4250/48.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CASO GARCÍA CRUZ Y SÁNCHEZ SILVESTRE VS. MÉXICO, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, FONDO, REPARACIONES Y COSTAS, SENTENCIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, SERIE C NO. 273, 34 FOJAS [EN LÍNEA], [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_273\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_273_esp.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].



- COSSÍO DÍAZ, JOSÉ, “PREVENIR E INVESTIGAR LA TORTURA”, REVISTA HECHOS Y DERECHOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, NÚMERO 21, 2014. [HTML], DOI: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/7002/8938> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- DÁVILA RANGEL, JUAN, “LA TORTURA DESDE LA PERSPECTIVA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”, REVISTA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL, TIRAJE 500, NÚMERO 45, ENERO-JUNIO 2018, 269-294 PP. [PDF], DOI: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/judicatura/article/view/35624/32549> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- GONZÁLEZ, NURIA Y ROSAS, ROXANA, DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA, MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS E INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO, 2018, 25-46 PP. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5490/9.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- LÓPEZ BETANCOURT, EDUARDO, JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL, MÉXICO, IURE EDITORES, S.A. DE C.V., 2012, 91-200 PP.
- LOZANO GUERRERO, FIDEL, EL PROCESO PENAL ORAL MEXICANO, MÉXICO, EDITORIAL PORRÚA, 2015, 89-419 PP.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN ASUNTOS QUE INVOLUCREN HECHOS CONSTITUTIVOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS, MÉXICO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 2014, 2-118 PP. [EN LÍNEA], [https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo\\_tortura\\_malos\\_tratos.pdf](https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo_tortura_malos_tratos.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE MARZO DE 2014, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cnpp.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CÓDIGO PENAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ENERO DE 1931, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 17 DE ENERO DE 2024 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpf.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 6 DE JUNIO DE 2023 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/cpeum.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA, LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2017, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE ABRIL DE 2022 [EN LÍNEA], <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lgpist.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- NACIONES UNIDAS, CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCIÓN 39/46, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1984, ENTRÓ EN VIGOR EL 26 DE JUNIO DE 1987 [EN LÍNEA], [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat_sp.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].

- NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002 [EN LÍNEA], [https://www.ohchr.org/sites/default/files/opcat\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/opcat_sp.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA, ADOPTADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1985, ENTRÓ EN VIGOR EL 28 DE FEBRERO DE 1987 [EN LÍNEA], <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].

## 5. 6. MÓDULO 13. DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO.

### Objetivo específico.

Examinar y aplicar las normas en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad.

### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>13</b>	13.1. Concepto de personas en situación de reclusión. 13.1.1.Ley Nacional de Ejecución Penal.
	13.2. Principios rectores del sistema penitenciario.
	13.3. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). 13.3.1.Reglas de aplicación general. 13.3.1.1. Principios fundamentales. 13.3.1.2. Gestión de expedientes de los reclusos. 13.3.1.3. Separación por categorías. 13.3.1.4. Alojamiento. 13.3.1.5. Higiene personal. 13.3.1.6. Ropas y cama. 13.3.1.7. Alimentación. 13.3.1.8. Ejercicio físico y deporte. 13.3.1.9. Servicios médicos. 13.3.1.10. Restricciones, disciplina y sanciones. 13.3.1.11. Instrumentos de coerción física. 13.3.1.12. Registros de reclusos y celdas. 13.3.1.13. Información y derechos de queja de los reclusos. 13.3.1.14. Contacto con el mundo exterior. 13.3.1.15. Biblioteca. 13.3.1.16. Religión. 13.3.1.17. Depósito de objetos pertenecientes a los reclusos. 13.3.1.18. Notificaciones. 13.3.1.19. Investigaciones. 13.3.1.20. Traslado de reclusos. 13.3.1.21. Personal penitenciario. 13.3.1.22. Inspecciones internas y externas. 13.3.2.Reglas aplicables a categorías especiales. 13.3.2.1. Principios rectores. 13.3.2.2. Tratamientos. 13.3.2.3. Clasificación e individualización. 13.3.2.4. Beneficios. 13.3.2.5. Trabajo. 13.3.2.6. Instrucción y recreo. 13.3.2.7. Relaciones sociales y ayuda pos penitenciaria. 13.3.2.8. Reclusos con discapacidades o enfermedades mentales. 13.3.2.9. Personas detenidas o en espera de juicio. 13.3.2.10. Personas encarceladas por causas civiles. 13.3.2.11. Personas detenidas o encarceladas sin imputación de cargos.
	13.4. Derechos de las personas privadas de su libertad en un centro penitenciario.
	13.5. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un centro penitenciario.
	13.6. Derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+ privadas de su libertad en un centro penitenciario.
	13.7. Obligaciones de las personas privadas de su libertad en un centro penitenciario.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
	13.8. Derechos de las personas sentenciadas que gocen de libertad condicionada.
	13.9. Obligaciones de las personas sentenciadas que gocen de libertad condicionada.
	13.10. Protocolos Sistemáticos de Operación (PSO) en apego a los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad.
	13.11. Custodia penitenciaria. 13.11.1. Funciones. 13.11.2. Intervención para el restablecimiento del orden.
	13.12. Condiciones de internamiento.
	13.13. Medidas de vigilancia especial.
	13.14. Atención integral a personas privadas de la libertad.
	13.15. Personas indígenas privadas de la libertad.
	13.16. Mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos.
	13.17. Régimen disciplinario en sistema penitenciario.
	13.18. Sanciones disciplinarias.
	13.19. Imposición de sanciones disciplinarias.
	13.20. Factores de Riesgo en el Sistema Penitenciario.
	13.21. Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>40 HORAS</b>

## Bibliografía sugerida.

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH) Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN ALEMANA (GIZ), GUÍA BÁSICA PARA ENTENDER LA LEY GENERAL CONTRA LA TORTURA, PUBLICADO EL 16 DE ABRIL DE 2019 [EN LÍNEA], [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/guia\\_tortura\\_14.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/guia_tortura_14.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- BATTAGLIA, ARNAUD ET AL., ENFOQUES DIFERENCIADOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD AMICUS CURIAE, LAVINIA FRANCESCONI Y NINA WEBERT [COORD.], FRANCIA CLÍNICA JURÍDICA AIX GLOBAL JUSTICE, FRANCIA, 2021, 76 PP. [EN LÍNEA], [https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/oc-29/66\\_universit%c3%a9\\_am.pdf](https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/oc-29/66_universit%c3%a9_am.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C, MUJERES CON LA FRENTE EN ALTO. INFORME SOBRE LA TORTURA SEXUAL EN MÉXICO Y LA RESPUESTA DEL ESTADO, MÉXICO, IDEAS EN PUNTO, 2018, 365 PP. [EN LÍNEA], [https://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/its\\_full\\_digitalversion.pdf](https://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/its_full_digitalversion.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL, CEJIL, LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO, COMPILACIÓN DE INSTRUMENTOS, EDICIÓN 2014, BUENOS AIRES, ARGENTINA, CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL, CEJIL, 2014 380 PP. [EN LÍNEA], <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/55912/los-derechos-humanos-en-el-sistema-interamericano-compilacion-de-instrumentos-edicion-2014-coleccion-cejil.pdf?sequence=2&isallowed=y> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN LAS AMÉRICAS, INFORME 91/23, WASHINGTON, D.C., COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2023, 174 PP. [EN LÍNEA], <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/informe-mujeres-privadas-libertad.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].

- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, UN MODELO DE PRISIÓN. CRITERIOS PARA UN SISTEMA ORIENTADO AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA Y XAVIER HIERRO OZORES [COORD.], MÉXICO, CNDH, 2016, 10-175 PP. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5062/18.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS N° 9: PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, SAN JOSÉ, COSTA RICA, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2022, 123 PP. [EN LÍNEA], <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34109-2017.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO CRIMINOLÓGICO DEL FENÓMENO DE DETENCIONES ARBITRARIAS Y SU RELACIÓN CON LA DESAPARICIÓN FORZADA, TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, MÉXICO, INACIPE, 2019, 56-114 PP. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7115/11.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LORENA Y CHÁVEZ OCHOA, KARINA, LA REINSERCIÓN SOCIAL COMO DERECHO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA UNA VIDA DIGNA EN MÉXICO, EN ANUARIO DE DERECHO, COMERCIO INTERNACIONAL, SEGURIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS, NÚMERO 2, MÉXICO, FEBRERO 2023, 32-41 PP. [PDF], DOI: <https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/cicja/article/view/5307/6921> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- MUNGUÍA ROJAS, RODOLFO, EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS RECLUSOS, REVISTA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL, TIRAJE 1, NÚM. 26, 2008, 267-282 PP. [PDF], DOI: <https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/26/rj26-13dmunguia.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- PAVEZ PEDRAZA, NAYEN ET AL., PERCEPCIÓN FRENTE A UN EVENTUAL INGRESO AL CICLO DELICTIVO DE HIJOS/AS ADOLESCENTES. MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD, REVISTA ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS Y PENITENCIARIOS AÑO IX, JUNIO 2009, 11-34 PP. [PDF], <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r22847.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- PELÁEZ FERRUSCA, MERCEDES, DERECHOS DE LOS INTERNOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO, MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, 2000, 11-64 PP. [EN LÍNEA], <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/65/tc.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- VILLANUEVA, RUTH [COMPILADORA], COMPILACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN RECLUSIÓN, MÉXICO, CNDH, 2018, 361 PP. [EN LÍNEA], [https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/57\\_compila.pdf](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/57_compila.pdf) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].

## 6. FORMADOR DE FORMADORES

### 6. 1. OBJETIVO GENERAL.

Brindar las herramientas pedagógicas básicas a los participantes, a fin de que puedan elaborar e impartir programas de capacitación para prevenir el delito de Tortura, así como la planeación de actividades y ejercicios de formación orientados a la prevención, investigación, sanción y atención de víctimas del delito de Tortura.

### 6. 2. MÓDULO 14. TEMÁTICAS.

#### Objetivo específico.

Aprender y aplicar las herramientas óptimas para la implementación de programas de capacitación y profesionalización integral.

#### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>14</b>	14.1. Modelos de formación educativos. 14.1.1. Modelo constructivista. 14.1.2. Modelo proyectivo.
	14.2. Planificación del diseño formativo. 14.2.1. Análisis del contexto de formación. 14.2.2. Análisis y detección de necesidades formativas. 14.2.3. Planificación de las propuestas formativas.
	14.3. Diseño curricular de la formación. 14.3.1. Modalidades formativas. 14.3.2. Estrategias metodológicas. 14.3.3. Técnicas para la formación.
	14.4. Evaluación formativa. 14.4.1. Características. 14.4.2. Importancia. 14.4.3. Alcances. 14.4.4. Eficacia.
	14.5. Técnicas de la evaluación. 14.5.1. Esquemas y mapas conceptuales. 14.5.2. Portafolios y carpetas de los trabajos. 14.5.3. Listas de cotejo o control. 14.5.4. Observación directa. 14.5.5. Producciones escritas y gráficas. 14.5.6. Registros y cuadros de actitudes de los estudiantes observados en actividades colectivas.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>40 HORAS</b>

## Bibliografía sugerida.

- AGUILERA MORALES, ALCIRA Y MARTÍNEZ LARA, ADRIANA MARÍA, “LA PEDAGOGÍA PROYECTIVA: APROXIMACIONES A UNA PROPUESTA INNOVADORA”, REVISTA PEDAGOGÍA Y SABERES, NO. 31, COLOMBIA, 2009, 24 PP. [EN LÍNEA], <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahukewik2-jqvpseaxwujeqihltdab8qfnoecc4qaq&url=https%3a%2f%2frevistas.pedagogica.edu.co%2findex.php%2fyps%2farticle%2fdownload%2f770%2f742&usq=aovvaw0kbggnwpkduquvocei4shn&opi=89978449> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- AMARO DE CHACÍN, ROSA, “LA PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA Y EL DISEÑO INSTRUCCIONAL EN AMBIENTES VIRTUALES”, REVISTA INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, VOL. 26, NO.2, VENEZUELA, DICIEMBRE 2011, 129-160 PP. [EN LÍNEA], <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5330857.pdf> [CONSULTA:14 DE MARZO DE 2024].
- ANAYA HEREDIA, DIANA PATRICIA ET AL., LA EVALUACIÓN EN PERSPECTIVA CRÍTICA: ANÁLISIS DE UN CONTEXTO DE FORMACIÓN, TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, FACULTAD DE EDUCACIÓN, PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, , BOGOTÁ, D.C., NOVIEMBRE DE 2015, 247 PP. [EN LÍNEA], <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/18708/anayaherediadianapatricia2015.pdf?sequence=3&isallowed=y> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- CAMACHO ZÚÑIGA, MARÍA GUADALUPE ET AL., DISEÑO CURRICULAR PARA ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, COSTA RICA, 16 PP. [EN LÍNEA], <https://recursos.educoas.org/sites/default/files/ve16.754.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE, MANUAL DE ORIENTACIONES: ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CHILE, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, 2018, 45 PP. [EN LÍNEA], <https://pregrado.ufro.cl/images/files/2018/documentos-desarrollo-curricular/orientaciones-metodologicas.pdf> [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- DIZ LÓPEZ, MARÍA JULIA, NECESIDADES FORMATIVAS. MODELOS PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, REVISTA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA, EISSN: 2386-7418, VOL. EXTR., NO. 06, 2017, 5 PP. [EN LÍNEA], [https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/26448/2017\\_reipe\\_diz\\_necesidades.pdf?sequence=1&isallowed=y](https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/26448/2017_reipe_diz_necesidades.pdf?sequence=1&isallowed=y) [CONSULTA: 14 DE MARZO DE 2024].
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GUÍA DE HERRAMIENTAS PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE NECESIDADES FORMATIVAS, ANDALUCÍA, ESPAÑA; [EN LÍNEA], <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/3b02705d-f36f-49e2-9268-90f5c8c5b904/gu%c3%ada%20de%20herramientas%20para%20la%20detecci%c3%b3n%20y%20an%c3%a1lisis%20de%20necesidades%20formativas> [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- JOYA RODRÍGUEZ MARÍA ZOILA, LA EVALUACIÓN FORMATIVA, UNA PRÁCTICA EFICAZ EN EL DESEMPEÑO DOCENTE, REVISTA SCIENTIFIC, VOL. 5, NÚM. 16, PERÚ 2020, 193 PP. [EN LÍNEA], [http://www.indteca.com/ojs/index.php/revista\\_scientific/issue/view/30/scientific-issn-2542-2987-2020-5-16](http://www.indteca.com/ojs/index.php/revista_scientific/issue/view/30/scientific-issn-2542-2987-2020-5-16) [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- KATHIUSCA LOOR KAREN Y ALARCÓN BARCIA LAURA ANDREA, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS CREATIVAS PARA POTENCIAR LOS ESTILOS DE APRENDIZAJE, REVISTA SAN GREGORIO, NO.48, MANABÍ, ECUADOR; DICIEMBRE 2021, 14 PP. [EN LÍNEA], [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s2528-79072021000500001](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2528-79072021000500001) [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].

- MALAVÉ CAMILO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES, CARACAS VENEZUELA, 2020, 18 PP. [EN LÍNEA], <http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/21449/1/t%c3%a9cnicas%20e%20instrumentos%20de%20evaluaci%c3%b3n%20de%20los%20aprendizajes%20-%20prof.%20camilo%20malav%c3%a9.pdf> [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- PEÑA CYNTHIA, TECNOLÓGICO DE MONTERREY, 10 TÉCNICAS DE ESTUDIO QUE PUEDEN POTENCIAR TU APRENDIZAJE, MONTERREY MÉXICO, 23 DE AGOSTO DE 2023, [EN LÍNEA], <https://conecta.tec.mx/es/noticias/nacional/educacion/10-tecnicas-de-estudio-que-pueden-potenciar-tu-aprendizaje> [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- REPOSITORIO CENTROAMERICANO SIIDCA-CSUCA, ESTRATEGIAS METODOLÓGICA RELACIONADAS A LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA DISCIPLINA: HISTORIA DE NICARAGUA EN LOS ESTUDIANTES DEL SÉPTIMO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, UNIVESIDAD NACIONAL AGRARIA – NICARAGUA, [EN LÍNEA] [HTTPS://REPOSITORIO.UNAN.EDU.NI/9484/1/18654.PDF](https://repositorio.unan.edu.ni/9484/1/18654.pdf) [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- ROMERO MIGUEL ÁNGEL, ESCUELA EUROPEA FORMACIÓN PARA FORMADORES, ESPAÑA 2019, [BLOG], [EN LÍNEA], <https://formacionparaformadores.com/tecnicas-de-formacion/> [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- SIERRA GONZÁLEZ ROXANA, SOSA RAMÍREZ KARLA PATRICIA Y GONZÁLEZ GARIBAY VIRGINA, CAPÍTULO 14 LISTAS DE COTEJO, UNAM MÉXICO, 217-231 PP. [EN LÍNEA], <https://cuaieed.unam.mx/publicaciones/libro-evaluacion/pdf/elibro-evaluacion-y-aprendizaje-en-educacion-universitaria-ISBN-9786073060714.pdf> [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- TORRES-LARA KAREN LISSETE, MONTES-PÁRRAGA JENNY FABIOLA, GONZÁLEZ-BARONA VIVIANA BEATRIZ Y PEÑAHERRERA-LARENAS MILTON FABIAN, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, (EDICIÓN NÚM. 63) VOL. 6, NO 12 DICIEMBRE 2021, 785 PP. [EN LÍNEA], [https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8219284.pdf&ved=2ahukewilwfuq4bwfaxx\\_jeqihe7naj0qfnoecbqqaq&usq=aovvaw2pdf5ihрма7jk87h5mpn2i](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8219284.pdf&ved=2ahukewilwfuq4bwfaxx_jeqihe7naj0qfnoecbqqaq&usq=aovvaw2pdf5ihрма7jk87h5mpn2i) [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD CUAJIMALPA, MODELOS EDUCATIVOS PARA EL SIGLO XXI APROXIMACIONES SUCESIVAS, 2017, 85 PP. [EN LÍNEA], [http://dccc.cua.uam.mx/libros/archivos/170703\\_modeloeducativoxxi\\_digital3.pdf](http://dccc.cua.uam.mx/libros/archivos/170703_modeloeducativoxxi_digital3.pdf) [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CATÁLOGO DE LISTAS DE COTEJO, MÉXICO. 25 PP. [EN LÍNEA], [https://www.uaeh.edu.mx/division\\_academica/educacion-media/docs/2019/listas-de-cotejo.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/division_academica/educacion-media/docs/2019/listas-de-cotejo.pdf) [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, LISTA DE COTEJO, LISTA DE CONTROL O CHECK--LIST PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA, 2 PP. [EN LÍNEA], <https://docencia.udla.cl/wp-content/uploads/sites/60/2019/12/ficha-11.pdf> [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- UNIRNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ¿QUÉ ES UN MODELO EDUCATIVO Y QUÉ TIPOS EXISTEN? 07 DE FEBRERO DE 2022 [EN LÍNEA], <https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/modelo-educativo/> [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO 2022, [EN LÍNEA], <https://www.cch.unam.mx/estudiante/estrategias-de-aprendizaje> [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].



- VARGAS LEYVA MARÍA RUTH, DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS, TALLERES DE CREATIVIDAD GRÁFICA, DICIEMBRE DE 2008, TALLERES DE CREATIVIDAD GRÁFICA, 1000 EJEMPLARES, ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, ISBN: 978-607-95035-0-5, [EN LÍNEA], [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/182548/libro\\_diseno\\_curricular-por-competencias\\_anfei.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/182548/libro_diseno_curricular-por-competencias_anfei.pdf) [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].

## 6. 3. MÓDULO 15. EVALUACIÓN DE IMPACTO.

### Objetivo específico.

Conocer y aplicar los métodos de evaluación que miden la eficacia y evidencia de la capacitación.

### Contenido temático.

MÓDULO	TEMAS Y SUBTEMAS
<b>15</b>	15.1. Evaluación de reacción.
	15.2. Evaluación de aprendizaje.
	15.3. Evaluación de resultados.
<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>20 HORAS</b>

### Bibliografía sugerida.

- CAMBRIDGE ASSESSMENT INTERNATIONAL EDUCATION, EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE, ESPAÑA 2019, 4 PP. [EN LÍNEA], <https://www.cambridgeinternational.org/images/579619-assessment-for-learning-spanish-.pdf> [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].
- MORENO OLIVOS TIBURCIO, EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PARA EL APRENDIZAJE, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO: UAM, UNIDAD CUAJIMALPA, 2016, 320 PP., [EN LÍNEA], [https://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/libroelectronico/evaluacion\\_del\\_aprendizaje\\_.pdf](https://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/libroelectronico/evaluacion_del_aprendizaje_.pdf) [CONSULTA 14 DE MARZO DE 2024].

## 7. FICHA DESCRIPTIVA

A cada uno de los módulos les resulta aplicable la ficha descriptiva que se presenta a continuación:

<b>I.- IDENTIFICADOR DEL CURSO</b>						
DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	CURSO	NIVEL	MODALIDAD	TEORÍA	PRÁCTICA	HORAS
<b>II.- ANTECEDENTES</b>						
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES Y VALORES				
<b>III. COMPROMISOS FORMATIVOS</b>						
INTELLECTUAL	SOCIAL	PROFESIONAL				
<b>IV.- CONDICIONES DE OPERACIÓN</b>						
ESPACIO	MOBILIARIO	MATERIAL				
PERFIL DE INGRESO			PERFIL DE EGRESO			

## 8. INSTITUCIONES INTEGRANTES DE LA ENCT (ÁMBITO FEDERAL)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SEGOB
SECRETARÍA DE SALUD	SSA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SRE
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	DEFENSA
SECRETARÍA DE MARINA	SEMAR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SSPC
GUARDIA NACIONAL	GN
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	CEAV
COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	COMAR
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	CONASAMA
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	INPI
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	INM
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	PRS
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SESNSP
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SIPINNA
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	CNEGSR
UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	UDDH

## 9. INSTITUCIONES INTEGRANTES DE LA ENCT (ÁMBITO ESTATAL)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS











# Gobernación

Secretaría de Gobernación

---

**SUBSECRETARÍA DE  
DERECHOS HUMANOS,  
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN**

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS**